

Informe de Auditoría

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS
DE ANCLAJE, S.A.**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

Ernst & Young, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 22 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
ERNST & YOUNG, S.L.

Any **2009** Núm. **20/09/05199**
IMPORT COL·LEGAL: **88,00 EUR**

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Josep Sabaté i Galofré

28 de abril de 2009

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2008



ÍNDICE

BALANCE DE SITUACIÓN	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.	9
ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA	11
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	12
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	12
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	13
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	15
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	23
6. INMOVILIZADO MATERIAL	24
7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	26
8. ACTIVOS FINANCIEROS	26
9. EXISTENCIAS	28
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES	28
11. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS	29
12. PROVISIONES	29
13. PASIVOS FINANCIEROS	30
14. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	32
15. SITUACIÓN FISCAL	32
16. INGRESOS Y GASTOS	35
17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	36
18. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS	37
19. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	37
20. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	42
21. OTRA INFORMACIÓN	42
22. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	43
23. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE	47



BALANCE DE SITUACIÓN

<u>ACTIVO</u>	Notas de la Memoria	<u>2008</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.154.046
I. Inmovilizado intangible	5	52.909
1. Desarrollo		-
2. Concesiones		-
3. Patentes, licencias, marcas y similares		-
4. Fondo de comercio		-
5. Aplicaciones informáticas		52.909
6. Otro inmovilizado intangible		-
II. Inmovilizado material	6	5.847.384
1. Terrenos y construcciones		4.446.354
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.401.030
3. Inmovilizado en curso y anticipos		-
III. Inversiones inmobiliarias		-
1. Terrenos		-
2. Construcciones		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	210.304
1. Instrumentos de patrimonio		210.304
2. Créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	43.449
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Créditos a terceros		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		43.449
VI. Activos por impuesto diferido		-
B) ACTIVO CORRIENTE		7.708.025
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
II. Existencias	9	660.389
1. Comerciales		657.308
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		-

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

3. Productos en curso		-
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		-
6. Anticipos a proveedores		3.081
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.069.308
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	4.569.721
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios	8	1.499.587
4. Personal		-
5. Activos por impuesto corriente		-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		-
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	390.695
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		390.695
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	115.085
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Créditos a terceros		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		115.085
VI. Periodificaciones a corto plazo		15.970
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	456.578
1. Tesorería		456.578
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		13.862.071

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

<u>PASIVO</u>	Notas de la Memoria	<u>2008</u>
A) PATRIMONIO NETO	11	2.167.428
A-1) FONDOS PROPIOS		2.167.428
I. Capital		554.335
1. Capital escriturado		554.335
2. (Capital no exigido)		-
II. Prima de emisión		60.379
III. Reservas		1.007.214
1. Legal y estatutarias		110.868
2. Otras reservas		896.346
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-
1. Remanente		-
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-
VI. Otras aportaciones de socios		-
VII. Resultado del ejercicio	3	700.714
VIII. (Dividendo a cuenta)	3	(155.214)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		-
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-
II. Operaciones de cobertura		-
III. Otros		-
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.580.650
I. Provisiones a largo plazo	12	61.193
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		25.000
2. Actuaciones medioambientales		-
3. Provisiones por reestructuración		-
4. Otras provisiones		36.193
II. Deudas a largo plazo		5.416.342
1. Obligaciones y otros valores negociables		-
2. Deudas con entidades de crédito	13	452.665
3. Acreedores por arrendamiento financiero	13	4.959.881

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

4. Derivados		-
5. Otros pasivos financieros	13	3.796
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	103.115
V. Periodificaciones a largo plazo		-
C) PASIVO CORRIENTE		6.113.993
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
II. Provisiones a corto plazo	12	142.377
III. Deudas a corto plazo	13	4.653.985
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		4.021.135
3. Acreedores por arrendamiento financiero		610.855
4. Derivados		34.382
5. Otros pasivos financieros		(12.387)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.317.631
1. Proveedores	13	855.908
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		-
3. Acreedores varios	13	47.811
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	112.528
5. Pasivos por impuesto corriente	13	50.523
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	250.861
7. Anticipos de clientes		-
VI. Periodificaciones a corto plazo		-
		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		13.862.071



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Notas de la Memoria	<u>2008</u>
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios		14.409.172
Ventas	16	14.360.178
Prestaciones de servicios		48.994
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-
Aprovisionamientos		(8.689.962)
Consumo de mercaderías	16	(8.719.007)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Trabajos realizados por otras empresas		(11.616)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		40.661
Otros ingresos de explotación		6.600
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.600
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-
Gastos de personal		(2.762.710)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.205.256)
Cargas sociales	16	(557.454)
Otros gastos de explotación		(2.543.918)
Provisiones		
Servicios exteriores	16	(2.311.717)
Tributos		(59.699)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(172.502)
Otros gastos de gestión corriente		
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(249.301)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-
Excesos de provisiones		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	14	979.654
Deterioros y pérdidas		-
Resultados por enajenaciones y otras		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.149.535
Ingresos financieros	16	159.687

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

De participaciones en instrumentos de patrimonio		-
En empresas del grupo y asociadas		150.000
En terceros		-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-
De empresas del grupo y asociadas		-
De terceros		9.687
Gastos financieros	16	(589.438)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Por deudas con terceros		(530.141)
Por actualización de provisiones		-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(59.297)
Cartera de negociación y otros		-
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Deterioros y pérdidas		-
Resultados por enajenaciones y otras		-
RESULTADO FINANCIERO		(429.751)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		719.784
Impuesto sobre beneficios	15	(19.070)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		700.714
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	700.714



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

(euros)	Notas de la Memoria	<u>2008</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	700.714
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
II. Por cobertura de flujos de efectivo		-
III. Diferencias de conversión		-
IV. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
V. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
VI. Efecto impositivo		-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
VII. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros		-
VIII. Por coberturas del flujos de efectivo		-
IX. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
X. Efecto impositivo		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		<u>700.714</u>

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Dividendo a cuenta</u>	<u>TOTAL</u>
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	554.335	60.379	710.407		1.193.507	(785.833)	1.732.795
I. Ajustes por cambios de criterio 2007	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2007	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2008	554.335	60.379	710.407	-	1.193.507	(785.833)	1.732.795
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	700.714	-	700.714
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	(110.867)	-	-	(155.214)	(266.081)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de combinación de negocios.	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	407.674	-	(1.193.507)	785.833	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	554.335	60.379	1.007.214	-	700.714	(155.214)	2.167.428



ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA

(euros)	<u>2.008</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	719.784
Ajustes al resultado	(15.768)
Amortización del inmovilizado (+)	249.301
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	131.841
Variación de provisiones (+/-)	18.963
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(979.654)
Ingresos financieros (-)	(9.687)
Gastos financieros (+)	530.141
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	59.297
Otros ingresos y gastos (+/-)	(15.970)
Cambios en el capital corriente	(2.596.079)
(Incremento)/Decremento en Existencias	321.344
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.015.825)
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	(901.598)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(317.784)
Pago de intereses (-)	(530.141)
Cobro de dividendos (+)	150.000
Cobro de intereses (+)	9.687
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	27.097
Otros pagos (cobros) (-/+)	25.573
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(2.209.847)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones (-)	(522.606)
Inmovilizado intangible	(5.146)
Inmovilizado material	(218.271)
Otros activos financieros	(299.189)
Cobros por desinversiones (+)	402.750
Inmovilizado material	400.000
Otros activos financieros	2.750
Flujos de efectivo de actividades de inversión	<u>(119.856)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.887.821
Emisión de Deudas con entidades de crédito (+)	3.130.794
Devolución y amortización de Deudas con entidades de crédito (-)	(242.973)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(266.081)
Dividendos (-)	(266.081)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>2.621.740</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>292.037</u>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	164.541
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>456.578</u>



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima en Barcelona el día 12 de febrero de 1987.

El objeto social de la Sociedad y su actividad principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general. Dicha actividad se realiza principalmente en territorio nacional, y con un menor peso a nivel internacional.

La Sociedad es la cabecera de un grupo formado por sí misma, la Sociedad Técnicas de Anclaje, S.A., - Sociedad Unipersonal y su filial Técnicas de Anclaje Trading (Shanghai) Co. Ltd. (100%), tal y como se describe en la Nota 7 de esta memoria. Las Sociedades actúan integradas bajo una dirección común, asignando los recursos técnicos y financieros, y tomando las decisiones de negocio bajo criterios homogéneos de grupo.

Las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, formuladas el 31 de marzo de 2009 y reformuladas el 27 de abril de 2009, así como el informe de gestión de dicho ejercicio y el correspondiente informe de auditoría serán depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad cotiza desde el día 2 de agosto de 2007 en el Segundo Mercado (Corros) de la Bolsa de Barcelona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en la situación financiera del ejercicio 2008, así como la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad.

De acuerdo con lo establecido por la legislación, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales en euros. No obstante y únicamente a efectos de presentación, las cifras incluidas en estas cuentas anuales se han redondeado a cifras enteras, sin incluir decimales.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2008 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

b) Comparación de la información

La formulación de las cuentas anuales se presenta de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

La Sociedad ha considerado como la fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas en estas cuentas anuales.



En la Nota 22, “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, además de incluirse la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor razonable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre de ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

ca) Deterioro de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

cb) Activo por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

cc) Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el Nota 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la Sociedad para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, después del Impuesto sobre beneficios, ascienden a 700.714 euros de beneficio, constituyendo la única base para la propuesta de aplicación de resultados.



La propuesta de distribución de resultados, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
<u>Base de reparto</u>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	700.714
<hr/>	
Total	
 <u>Aplicación</u>	
A reservas voluntarias	545.500
A dividendos	155.214
<hr/>	
Total	<u>700.714</u>

Con fecha 8 de mayo de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe de 155.214 euros, lo que supone un dividendo bruto para cada una de las acciones en circulación de 0,14 euros. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuidos al cierre del último ejercicio.

El acuerdo de distribución fue tomado en base a los estados contables a 2 de abril de 2008, que exige el artículo 216 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas para la distribución de cantidades a cuenta de dividendos. De acuerdo con los citados estados contables, la liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución era la siguiente:

	<u>Euros</u>
Tesorería disponible a 2 de abril de 2008	239.261
 Previsión de cobros hasta el 8 de mayo de 2008	761.518
Operaciones de explotación	761.518
Operaciones financieras y de inversión	
 Previsión de pagos hasta el 8 de mayo de 2008	(628.301)
Operaciones de explotación	(615.735)
Operaciones financieras y de inversión	(12.566)
<hr/>	
Previsión de liquidez al 8 de mayo de 2008 antes del pago del dividendo a cuenta	372.478
 Pago del dividendo, neto de retención	(155.214)
<hr/>	
Previsión de liquidez al 8 de mayo de 2008 después del pago del dividendo a cuenta	217.264
 Previsión de cobros hasta el 2 de abril de 2009	15.659.779
Operaciones corrientes de explotación, financieras y de inversión	15.659.779
Operaciones no corrientes	
<hr/>	
Previsión de pagos hasta el 2 de abril de 2009	(15.634.239)
Operaciones corrientes de explotación, financieras y de inversión	(15.634.239)
Operaciones no corrientes	
Dividendo complementario	
<hr/>	
Previsión de liquidez al 2 de abril de 2009.	242.804

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas (Nota 11).



Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, solo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con las normas de registro y valoración de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estima indefinida no se amortizan, pero están sujetos a un análisis de su eventual deterioro, al menos anualmente. La consideración de vida útil indefinida de estos activos es reevaluada por la dirección de la Sociedad con carácter anual.

aa) Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años.

ab) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y las elaboradas por la Sociedad, se presentan por el valor de adquisición o producción y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil que se estima en período máximo de cuatro años. Los costes de mantenimiento y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de precio de adquisición, minorado por las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un



alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, registrando el gasto por depreciación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

Terrenos y construcciones	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Mobiliario	10 años
Equipos para el proceso de información	4 años
Elementos de transporte	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos

Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del



arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

e) Activos financieros

ea) Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los depósitos y fianzas constituidos figuran valorados por el importe efectivo desembolsado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar



Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

eb) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

ec) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.



f) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

fa) Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor

fb) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

g) Pasivos financieros

ga) Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la



contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

gb) Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

h) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

La sociedad ha variado el método de valoración de las existencias, pasando a utilizar FIFO en lugar del método del coste medio que había venido utilizando hasta la fecha. El objetivo que se persigue con dicho cambio es incorporar con mayor velocidad las variaciones de precios de las mercancías en los inventarios, para disponer de información más cercana al valor teórico de reposición. El impacto del cambio de criterio de valoración no ha sido significativo para la Sociedad, ascendiendo a un mayor coste de 25.762 euros, el cual ha sido imputado en su totalidad al ejercicio 2008.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.



- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la sociedad.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

k) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surjan.

l) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

m) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación



de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

n) Ajustes por periodificación

La Sociedad en este apartado contabiliza en el ejercicio que se cierra, los gastos e ingresos que corresponden al siguiente.

o) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

oa) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.



p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

q) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento durante el ejercicio 2008 es como sigue:

(euros)	<u>01.01.2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
<u>Coste</u>				
Desarrollo				
Patentes, licencias, marcas y similares	34.706		(34.706)	-
Aplicaciones informáticas	308.999	5.146	(20.880)	293.265
Fondo de comercio				
Total	343.705	5.146	(55.586)	293.265
<u>Amortización acumulada</u>				
Desarrollo				
Patentes, licencias, marcas y similares	(34.315)	(391)	34.706	-
Aplicaciones informáticas	(221.066)	(40.170)	20.880	(240.356)
Total	(255.381)	(40.561)	55.586	(240.356)
Total neto contable	<u>88.324</u>			<u>52.909</u>

Los bienes en uso totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 son:

(euros)	<u>2008</u>
Aplicaciones informáticas	162.420
Total	<u>162.420</u>



6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

(euros)	<u>01.01.2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
<u>Coste</u>				
Terrenos	2.698.424	-	(378.638)	2.319.786
Construcciones	1.005.278	1.824.473	(703.184)	2.126.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	418.540	7.619	(43.263)	382.896
Maquinaria	255.012	425.273	(89.778)	590.507
Utillaje	40.634		(28.824)	11.810
Mobiliario	67.957	4.953	(61.157)	11.753
Instalaciones	368.438	688.097	(319.351)	737.184
Equipo de proceso	170.622	30.875	(70.087)	131.410
Total	5.024.905	2.981.290	(1.694.282)	6.311.913
<u>Fondo amortización</u>				
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	(195.134)	(21.095)	216.229	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(180.910)	(39.335)	42.794	(177.451)
Maquinaria	(179.690)	(50.377)	89.240	(140.827)
Utillaje	(32.645)	(3.858)	28.665	(7.838)
Mobiliario	(57.387)	(5.489)	57.847	(5.029)
Instalaciones	(265.001)	(60.880)	269.134	(56.747)
Equipo de proceso	(118.959)	(27.705)	70.027	(76.637)
Total	(1.029.726)	(208.739)	773.936	(464.529)
Total contable	<u>3.995.179</u>			<u>5.847.384</u>

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a los costes derivados de la construcción de la nave industrial de Valls.

Las bajas corresponden en su mayor parte a la venta de la nave de Sant Boi de Llobregat, así como de las instalaciones asociadas a dicho activo.

Los bienes en uso totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 son:

(euros)	<u>2008</u>
Maquinaria	53.303
Mobiliario	-
Instalaciones	-
Equipo informático	26.968
Otro inmovilizado	1.958
Total	<u>82.229</u>



Arrendamientos financieros

La Sociedad utiliza mediante contratos de arrendamiento financiero, determinados bienes de su inmovilizado. El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones</u>	<u>Edificios</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Maquinaria</u>	<u>Total</u>
Coste	2.319.787	2.126.567	1.081.822	853.120	449.202	6.830.498
Amortización acumulada	-	-	(216.229)	(76.920)	(31.358)	(324.507)
Total	<u>2.319.787</u>	<u>2.126.567</u>	<u>865.593</u>	<u>776.200</u>	<u>417.844</u>	<u>6.505.991</u>

El detalle de los contratos y las condiciones más importantes al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Inicio</u>	<u>Tipo de interés</u>	<u>Nº de cuotas mensuales</u>	<u>Coste del bien</u>	<u>Opción de compra</u>
Edificios	27.10.98	Euribor+0,75	144	1.081.822	9.623
Instalaciones	02.12.05	Euribor+0,40	60	27.211	453
Instalaciones	02.12.05	Euribor+0,40	60	96.000	1.600
Instalaciones	02.12.05	Euribor+1,00	60	6.803	124
Instalaciones	02.12.05	Euribor+1,00	60	24.000	438
Instalaciones	24.05.07	Euribor+0,75	36	26.018	754
Maquinaria	01.03.07	Euribor+0,65	36	25.899	749
Terrenos	10.05.07	Euribor+0,60	180	2.319.787	10.000
Construcciones	10.12.07	Euribor+0,60	180	2.126.567	17.770
Maquinaria	19.06.08	Euribor+0,65	60	20.918	394
Instalaciones	02.07.08	Euribor+0,74	60	431.392	7.190
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	21.309	402
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	62.596	1.180
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	36.370	686
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	35.256	665
Maquinaria	25.07.08	Euribor+0,90	60	246.853	4.726
Instalaciones	01.08.08	Euribor	60	241.697	4.567
Total				6.830.498	

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>Valor actual</u>
(miles de euros)	<u>Pagos futuros mínimos</u>	<u>Valor actual</u>
Hasta un año	668	407
Entre uno y cinco años	2.605	1.753
Más de cinco años	4.368	3.410
Total pagos mínimos	7.641	5.570
Menos:		
Intereses incorporados en los pagos	(2.071)	-
Valor presente de los pagos mínimos	5.570	5.570



7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La composición de las inversiones en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2008, sin presentar variación respecto al anterior ejercicio, es la que sigue:

(euros)	<u>31.12.2008</u>
Participación empresas grupo	210.304
Créditos y cuentas a cobrar (Nota 17)	<u>390.695</u>
Total	<u>600.999</u>

La información referente a la Sociedad participada por la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Valor Neto contable/Fondos Propios</u>	<u>Coste inversión</u>	<u>Fracción capital</u>	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Beneficio Periodo/Resultado de explotación</u>
Técnicas de Anclaje S.A.U.	3.728.702	210.304	100%	180.304	30.000	174.569

Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en la C/Mare de Déu de Núria, nº 22-C, de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), está realizando como actividad principal la importación de productos de material de fijación, para su posterior comercialización en el mercado español

Durante el corriente ejercicio la sociedad participada ha distribuido un total de 150.000 euros a cuenta del resultado del ejercicio 2008, la cual no cotiza en Bolsa.

Los créditos y cuentas a cobrar corresponden íntegramente a un anticipo realizado a la sociedad dependiente Técnicas de Anclaje, S.A.U. en concepto de anticipo a corto plazo. La devolución del mismo estaba prevista dentro de los primeros 30 días del ejercicio 2009. A fecha de formulación de las presentes cuentas dicho saldo ya está cancelado.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:



Instrumentos financieros a largo plazo				
	Instrumentos del patrimonio	Valores representativos de la deuda	Créditos y cuentas a cobrar/Derivados de cobertura	Total
	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	43.449	43.449
Derivados	-	-	-	-
Total	-	-	<u>43.449</u>	<u>43.449</u>

Instrumentos financieros a corto plazo				
	Instrumentos del patrimonio	Valores representativos de la deuda	Créditos y cuentas a cobrar/Derivados de cobertura	Total
	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.069.308	6.069.308
Otros activos financieros	-	-	115.085	115.085
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total	-	-	<u>6.184.393</u>	<u>6.184.393</u>

a) Créditos y cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	4.569.721
Deudores varios	1.499.587
Total	<u>6.069.308</u>

Correcciones valorativas

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

(euros)	<u>2008</u>
Saldo inicial	(238.297)
Dotaciones netas	(172.501)
Total	<u>410.798</u>



b) Otros activos financieros

El movimiento, durante el ejercicio 2008, de los activos financieros es el siguiente:

(euros)	<u>01.01.2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
Depósitos y fianzas	37.010	9.189	(2.750)	43.449
Otros activos financieros	-	115.085	-	115.085
Total	<u>37.010</u>	<u>124.274</u>	<u>(2.750)</u>	<u>158.534</u>

El importe registrado como otros activos financieros corresponde a un depósito constituido durante el ejercicio para operar con futuros de tipo de cambio. Dadas las características de los derivados financieros adquiridos, se han considerado dichos derivados como especulativos, registrándose las variaciones en su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. El resultado del ejercicio correspondiente a dichas inversiones ha supuesto unas pérdidas de valor de 59.297 euros (Nota 16).

9. EXISTENCIAS

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en caso de siniestros.

El detalle de las correcciones valorativas por deterioro para el ejercicio 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Saldo inicial	(53.429)
Correcciones valorativas del ejercicio	40.661
Reversiones de correcciones valorativas	-
Saldo final	<u>(12.768)</u>

Las correcciones valorativas en existencias vienen motivadas fundamentalmente por la obsolescencia de ciertos productos.

Tal y como se indica en la Nota 23, con fecha 2 de enero de 2009 la Sociedad ha adquirido la totalidad de las existencias de la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U. por su valor neto contable, el cual asciende a 4.680.292 euros.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

A 31 de diciembre de 2008 la totalidad de este epígrafe estaba compuesto por cuentas corrientes a la vista, las cuales devengan un tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.



11. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2008, el capital de la Sociedad está compuesto por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal unitario. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Las acciones mercantiles con una participación igual o superior al 10% del capital social de la Sociedad son las siguientes:

Maden, S.A.	32,67 %
Sarm, S.A.	32,63 %
Most, S.L.	14,86 %

b) Reserva legal

Las Sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10 % de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20 % del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados.

c) Otras reservas y remanente

El epígrafe de "Otras reservas" incluye una reserva indisponible por importe de 25.381 euros constituida durante el ejercicio 2004 proveniente de un proceso de canje de títulos provisionales por definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El resto de reservas del epígrafe corresponde a reservas voluntarias, las cuales son de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referente a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

12. PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>01.01.2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
Obligaciones por prestaciones al personal	-	25.000	-	25.000
Otras provisiones	36.193	-	-	36.193
Total Provisiones a largo plazo	36.193	25.000	-	61.193

(euros)	<u>01.01.2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
Provisiones por operaciones comerciales	137.587	106.492	(137.587)	106.492
Otras provisiones	-	35.886	-	35.886
Total Provisiones a corto plazo	137.587	142.377	(137.587)	142.377
Total Provisiones	173.780	167.377	(137.587)	203.570



Las provisiones a largo plazo corresponden, 25.000 a remuneraciones pendientes de pago, y 36.192 euros correspondientes a las provisiones de obligada constitución por normativa legal.

El importe de 35.886 euros de provisión a corto plazo corresponde al gasto de tasas derivado de la cancelación del leasing de la nave de Sant Boi.

13. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008	
Débitos y partidas a pagar	5.412.546	-	106.911	5.519.457
Pasivos a valor razonable	-	-	-	-
a) Valorados a valor razonable	-	-	-	-
b) Valorados a coste	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total	<u>5.412.546</u>	-	<u>106.911</u>	<u>5.519.457</u>

(euros)	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
	31.12.2008	31.12.2008	31.12.2008	
Débitos y partidas a pagar	4.631.990	-	1.317.632	5.949.622
Pasivos a valor razonable	-	-	-	-
a) Valorados a valor razonable	-	-	-	-
b) Valorados a coste	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	(12.387)	(12.387)
Derivados	-	-	34.382	34.382
Total	<u>4.631.990</u>	-	<u>1.339.627</u>	<u>5.971.617</u>

a) Deudas con entidades de crédito

El importe de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 es el que sigue:



El detalle de los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>		Total
	Largo Plazo	Corto Plazo	
Deudas Arrendamiento financiero (Nota 6)	4.959.881	610.855	5.570.736
Préstamos	452.665	149.913	602.578
Pólizas de crédito	-	1.738.001	1.738.001
Efectos descontados	-	2.133.221	2.133.221
Deudas por confirming	-	-	-
Total	<u>5.412.546</u>	<u>4.631.990</u>	<u>10.044.536</u>

(euros)	Importe pendiente de pago	Vencimiento	Tipo de interés	Gastos financieros devengado (Nota 16 d)
Préstamo ICO para la exportación	100.000	2011	0%	-
Préstamo para la adquisición de maquinaria	502.576	2013	Euribor a 1 año +0,75%	33.394
Total	<u>602.576</u>			<u>33.394</u>

El desglose por vencimientos de los préstamos y créditos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
2009	4.631.990
2010	524.695
2011	503.534
2012	487.809
2013	486.798
2014 y siguientes	3.409.710
Total	<u>10.044.536</u>

Las pólizas de crédito tienen un límite disponible de 1.800.000 euros y los efectos descontados de 3.300.000 euros.

b) Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre de 2008 es el que sigue:

(euros)	<u>2008</u>
<u>A largo plazo</u>	
Otros pasivos financieros	3.796
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 15)	103.115
Total	<u>106.911</u>



(euros)	<u>2008</u>
<u>A corto plazo</u>	
Derivados	34.382
Otros pasivos financieros	(12.387)
Proveedores	855.908
Acreedores varios	47.811
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	112.528
Pasivos por impuesto corriente	50.523
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 15)	250.861
Total	<u>1.339.626</u>

14. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de compraventa de la nave industrial situada en Sant Boi de Llobregat por importe de 1.900.000 euros más Iva, percibiéndose una parte del precio (400.000 euros + IVA) en esa fecha, aplazándose el resto a la formalización de la escritura pública.

Como consecuencia de dicha operación se procedió a dar de baja el mencionado activo así como las instalaciones y otros inmovilizados relacionados con el mismo. El resultado neto de la operación asciende al importe de 979.654 euros de beneficio.

15. SITUACIÓN FISCAL

El saldo, a 31 de diciembre de 2008, con administraciones públicas es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido (Nota 13)	(103.115)
Pasivo por impuesto corriente	(50.523)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	(250.861)
Seguridad Social	(52.925)
IRPF	(33.479)
IVA	(76.073)
Otros	(88.384)
Total	<u>(404.499)</u>

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Beneficios. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

El Impuesto sobre Beneficios se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de sus cuentas anuales

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.



a) Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para el ejercicio 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
	Aumentos/(Disminuciones)	Aumentos/(Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	719.784	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Diferencias permanentes	(166.339)	-
Diferencias temporarias	152.942	-
Con origen en el ejercicio	152.942	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Compensación de bases imponibles (-) de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	706.387	-
Cuota íntegra (30%)	211.916	-
Deducciones por reinversión	(97.313)	-
Deducciones por doble imposición	(45.000)	-
Otras deducciones	(4.651)	-
Cuota líquida	64.952	-

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	719.784	-
Tipo impositivo aplicable	30%	-
Carga impositiva teórica	215.935	-
Efecto de:		
Gastos no deducibles	(49.902)	-
Deducciones por doble	(45.000)	-
Deducciones por reinversión	(97.313)	-
Otras deducciones	(4.650)	-
Gasto impositivo efectivo	(19.070)	-



El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Impuesto corriente	64.952
Pagos a cuenta	(14.373)
Retenciones	(56)
Total	<u>50.523</u>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que son aplicables a la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

b) Pasivos por impuestos diferidos

Los impuestos diferidos presentan el siguiente movimiento:

	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>				
Amortización del inmovilizado material	53.002	(53.002)	-	-
Total	<u>53.002</u>	<u>(53.002)</u>	<u>:</u>	<u>:</u>

c) Otros pasivos con la Administración Pública

La Sociedad tiene una deuda con la Administración Pública por importe de 191.499 euros correspondientes a la cuota a liquidar sin sanción más los intereses de demora del acta de inspección, derivada del expediente de operaciones vinculadas que se abrió a la Sociedad en 2006.

Dicha acta de inspección, relacionada con operaciones vinculadas con la Sociedad por precios de transferencia, dio lugar a un acta de conformidad con fecha 25 de octubre de 2007 por la que no se apreciaba infracción tributaria y por la que se ajustaban las respectivas bases imponibles dando lugar a una cuota a liquidar por la Sociedad de 225.266 euros más intereses de demora. Con fecha 7 de abril de 2008 la Administración resolvió autorización del pago aplazado de la mencionada deuda, la cual se encuentra desglosada en los siguientes epígrafes del balance de situación adjunto:

(euros)	<u>2008</u>
Pasivo por impuesto diferido	103.115
Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.384
Total	<u>191.499</u>



16. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de las ventas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Ventas nacionales	13.914.030
Entregas intracomunitarias	225.584
Exportaciones	220.564
Total	<u>14.360.178</u>

El único segmento de actividad de la Sociedad corresponde a la venta de sistemas de fijación.

b) Consumos de mercaderías

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Compras de mercaderías	8.449.279
Compras nacionales	7.253.749
Adquisiciones intracomunitarias	1.115.654
Importaciones	79.876
Variación de mercaderías	310.389
Deterioro de mercaderías	(40.661)
Total	<u>8.719.007</u>

c) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Cuotas a la Seguridad Social	517.431
Otros	40.023
Total	<u>557.454</u>

d) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Arrendamientos y cánones	155.207
Reparaciones y conservación	144.765
Servicios de profesionales independientes	648.800
Transportes	763.731
Primas de seguros	31.353
Publicidad	119.025
Suministros	121.880
Otros servicios	326.956
Total	<u>2.311.717</u>



e) Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Participaciones en instrumentos de patrimonio	150.000
Valores negociables y otros instrumentos financieros	9.687
Total	<u>159.687</u>

f) Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Intereses por deudas con terceros	(530.141)
Intereses de deudas con entidades de crédito (Nota 13)	(33.394)
Descuento de efectos	(154.342)
Arrendamientos financieros	(232.680)
Otros gastos financieros	(109.725)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 8)	(59.297)
Total	<u>(589.438)</u>

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2008, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Técnicas de Anclaje, S.A.U	Empresa del grupo
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

a) Entidades vinculadas

Las transacciones efectuadas con entidades vinculadas durante el presente ejercicio han sido las siguientes:

(euros)	<u>2008</u>
Compras	6.320.530
Dividendos recibidos	150.000

Todas las transacciones han sido realizadas con la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U.

Los saldos con entidades vinculadas son los siguientes:

(euros)	<u>2008</u>
Técnicas de Anclaje, S.A.U. (Nota 7)	390.695
SMR Consultores 2000, S.L.	33.450
Total	<u>424.145</u>



La totalidad de las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precio de mercado.

b) Administradores y alta dirección

Durante el corriente ejercicio los miembros del Consejo de Administración de Desarrollos Especiales de Sistema de Anclaje, S.A. han percibido en concepto de dietas de asistencia un total de 8.400 euros, y en concepto de remuneración de Consejeros por prestación de servicios profesionales o laborales un total de 99.348 euros.

Durante el corriente ejercicio la remuneración de la Alta Dirección de la Sociedad ha sido de 183.290 euros.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los Administradores de la Sociedad salvo el indicado en el apartado a) de la presente Nota 17, ni tampoco tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

Los Administradores de la Sociedad han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos o funciones en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituyen el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

<u>Representante</u>	<u>Cargo</u>	<u>Participación</u>	<u>Sociedad Participada</u>
José M ^a Vidal Vía	Representante del Administrador Único	4,99% (indirecta)	Técnicas de Anclaje, S.A.U.

c) Contratos celebrados entre la Sociedad y su sociedad dependiente.

Al 31 de diciembre de 2008, el único contrato existente entre la Sociedad y su sociedad dependiente regula el suministro de mercaderías de la segunda al primero.

Tal como se detalla en Hechos posteriores (Nota 23), dicha actividad por parte de la sociedad dependiente cesará de forma gradual.

18. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene avales concedidos a terceros ante entidades financieras por un importe de 15.257 euros.

19. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgo de la Sociedad son aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo del crédito, de mercado y de liquidez.



a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo del crédito a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Inversiones financieras a largo plazo	43.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.069.308
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	390.695
Inversiones financieras a corto plazo	115.085
Efectivo y otros líquidos equivalentes	456.578
Total	<u>7.075.115</u>

La totalidad del riesgo de crédito de la Sociedad corresponde a los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

aa) Actividades operativas

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la información recibida de una entidad especializada en el análisis de solvencia de la empresa. Estos límites son aprobados por el Director Financiero, si el importe es inferior a 5.000 euros, y por el Director General, si son superiores a dicha cantidad.

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>Num. de clientes</u>	<u>Importe</u>
Con saldo inferior a 1.000 euros	1.321	636.494
Con saldo entre 1.000 euros y 5.000 euros	601	1.391.341
Con saldo entre 5.001 euros y 10.000 euros	105	728.003
Con saldo entre 10.001 euros y 15.000 euros	31	381.770
Con saldo superior a 15.001 euros	40	1.432.113
Total	<u>2.098</u>	<u>4.569.721</u>

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a seis meses, momento en el que se pasan a Asesoría Jurídica para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Trimestralmente se revisan los límites de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y anualmente para el resto de clientes.

El detalle por fecha de antigüedad de los “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:



(euros)	<u>Por operaciones continuadas</u>
No vencidos	4.235.088
Vencidos pero no dudosos	501.728
Menos de 30 días	187.582
Entre 30 y 60 días	30.611
Entre 60 y 90 días	41.396
Entre 90 días y 120 días	50.130
Más de 120 días	192.009
Total	<u>4.736.816</u>
Dudosos	243.703
Correcciones por deterioro	(410.798)
Total	<u>4.569.721</u>

La antigüedad de los saldos dudosos a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>Por operaciones continuadas</u>
Menos de 6 meses	-
Entre 6 meses y 1 año	35.693
Más de 1 año	208.010
Total	<u>243.703</u>

ab) Actividades de inversión

La política de inversión de la Sociedad se fundamenta en la inversión de fondos disponibles en depósitos bancarios.

b) **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, el tipo de cambio y otros riesgos de precio.

ba) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

El detalle de la financiación neta no corriente clasificada en base a la estructura de tipos de interés, una vez consideradas las coberturas, es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés variable	5.570.736
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés fijo	-
Inversiones no corriente en terceros a tipo de interés fijo	-



La financiación a tipo de interés variable está referenciada al euribor (detalle en Nota 6)

bb) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las compras realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio de las cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
En dólares estadounidenses	45.039
Total	<u>45.039</u>

La Sociedad no efectúa una gestión específica del riesgo de tipo de cambio, por entender que éste es mínimo ya que el periodo que transcurre entre la fecha de adquisición de la mercancía y la fecha de pago al proveedor es inferior a un mes.

No obstante, para neutralizar la volatilidad del tipo de cambio el Grupo ha tomado una posición en futuros por importe de 750.000 dólares estadounidenses. Tal y como se indica en la Nota 8, dichos instrumentos financieros han sido considerados como especulativos por no cumplir con las condiciones requeridas para considerarlos como cobertura contable.

bc) Otros riesgos de precio

La Sociedad no se halla potencialmente expuesta ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Al cierre de cada mes, el fondo de maniobra, sin considerar los importes correspondientes a "Existencias", deben ser positivos.
- Un importe superior al 5% de los pasivos corrientes deben mantenerse en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(euros)	2008
Activos corrientes	7.708.025
Existencias	(660.389)
Pasivos corrientes	(6.113.995)
	933.641
Pasivos corrientes	6.113.995
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	456.578
	7.4%
Pasivos corrientes	6.113.995
Inversiones financieras corrientes	-
Acciones cotizadas	-
Fondos de inversión	-
Deuda pública española	-
Deuda fija privada española cotizada	-
Disponibles en líneas de crédito	60.000
Disponibles en líneas de descuento	1.949.000
	2.009.000
	32.9%

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.762.713	2.274.188	472.850	-	4.509.751
Principal	1.757.554	2.263.581	452.665	-	4.473.800
Intereses	5.159	10.607	20.185	-	35.951
Acreedores pos arrendamiento financiero	266.471	344.384	1.753.069	3.206.812	5.570.736
Derivados	-	34.382	-	-	34.382
Otros pasivos financieros	-	(12.387)	3.796	-	(8.591)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.317.631	-	155.115	-	1.472.746
Total	<u>3.346.815</u>	<u>2.640.567</u>	<u>2.384.830</u>	<u>3.206.812</u>	<u>11.579.024</u>

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el balance.



20. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

a) Activos de naturaleza medioambiental

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no mantiene elementos del inmovilizado material dedicados a la mejora y protección del medio ambiente ni ha recibido ninguna subvención de capital que financie activos de naturaleza medioambiental.

b) Pasivos derivados de actuaciones medioambientales

La Sociedad no tiene reconocidas provisiones para actuaciones y contingencias medioambientales. Con los procedimientos actualmente implantados, la Sociedad considera que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados.

c) Gastos derivados de actuaciones medioambientales

Los gastos incurridos por este concepto durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008, han ascendido a 11.616 euros, correspondientes a gastos de limpieza y retiro de residuos.

d) Ingresos derivados de actuaciones medioambientales

Al 31 de diciembre de 2008, no hay ingresos reconocidos por la Sociedad con motivo de actividades relacionadas con el medioambiente.

A 31 de diciembre de 2008 no existen equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

21. OTRA INFORMACIÓN

a) Estructura del personal

El promedio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuidas por categorías durante 2008 es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	5	1	6	6
ingenieros y técnicos	-	1	1	1
Administrativos	8	10	18	18
Comerciales	27	-	27	28
Oficiales	19	-	19	24
<u>Total</u>	<u>59</u>	<u>12</u>	<u>71</u>	<u>77</u>

El Consejo de Administración está formado por siete personas, en su totalidad hombres.



b) Honorarios de auditoria

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(euros)	<u>2008</u>
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	20.000
Otros servicios	12.000
Total	<u>32.000</u>

22. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto. En particular, la Sociedad ha optado por valorar todos sus elementos patrimoniales a la fecha de transición conforme a las normas anteriores, es decir, conforme a principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de las notas explicativas, además de las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, las correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida por la Disposición Adicional Cuarta, apartado 1 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.
- b) Una conciliación del patrimonio neto en la fecha del balance de apertura del ejercicio precedente.

a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

Las diferencias entre los criterios contables aplicados al 31 de diciembre de 2008 y los utilizados en el ejercicio anterior se detallan seguidamente:

aa) Reclasificaciones diversas

El cambio de marco contable no ha supuesto una multiplicidad de reclasificaciones, ni en el balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias. La más relevante ha sido:

- Amortizaciones y provisiones de elementos de activo, las cuales se registran minorando el valor de adquisición de los citados elementos en el balance de situación, mientras que con la anterior normativa contable se registraban en líneas separadas en los epígrafes correspondientes.



- Bienes en régimen de arrendamiento financiero: Con la anterior normativa contable dichos bienes eran registrados en el inmovilizado inmaterial, traspasándose a inmovilizado material cuando se ejercitaba la opción de compra. Con la actual normativa contable dichos bienes son registrados en el inmovilizado material conforme a su naturaleza.

ab) Nuevos estados contables en las cuentas anuales:

La nueva normativa contable ha introducido dos nuevos estados contables en las cuentas anuales:

- a) El estado de cambios en el patrimonio neto, el cual se presenta en dos documentos, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y el estado total de cambios en el patrimonio neto.
- b) El estado de flujos de efectivo.

Por tanto los Administradores de la Sociedad han procedido a incluir dichos estados en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

ac) Cambios en normas de registro y valoración:

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en el apartado 4 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas por la Sociedad con la anterior normativa contable son las siguientes:

- a) Provisiones de Inversiones financieras en capital en empresas del grupo: Con la anterior normativa contable la Sociedad seguía el criterio de contabilizar sus participaciones en el capital de Sociedades del grupo al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistieran en el de la valoración al cierre de ejercicio. Con la actual normativa contable el importe de la corrección valorativa corresponde a la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo estimados de dichas inversiones.
- b) Bienes en régimen de arrendamiento financiero: Con la anterior normativa contable dichos bienes eran registrados dentro del inmovilizado inmaterial como inmovilizado por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, que representaba los gastos financieros de la operación, se contabilizaba como gasto a distribuir en varios ejercicios y se imputaba a los resultados de cada ejercicio de acuerdo con un criterio financiero. Con la actual normativa contable el activo adquirido mediante un arrendamiento financiero así como el pasivo financiero ligado al mismo se contabiliza por el menor valor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos mínimos acordados al inicio del arrendamiento.
- c) Diferencias de cambio: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la



transacción. Al cierre del ejercicio, las cuentas a cobrar y a pagar se corregían en función del tipo de cambio existente en dicha fecha, llevándose las diferencias negativas a la cuenta de resultados en dicho momento y difiriéndose las positivas hasta su vencimiento. Según la nueva normativa las diferencias por tipo de cambio, tanto positivas como negativas, no realizadas al cierre del ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- d) Amortizaciones acumuladas y las provisiones por deterioro: Se presentan, de acuerdo con las nuevas normas, neteando el importe de los activos correspondientes.
- e) Ingresos y gastos extraordinarios: Los ingresos y gastos que con la anterior normativa se consideraban como extraordinarios se incluyen, de acuerdo con las nuevas normas, en los epígrafes correspondientes a su naturaleza.

b) Conciliación del patrimonio neto

La conciliación entre el patrimonio neto según el balance de situación contenido en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 y el balance al 1 de enero de 2008, que incorpora los efectos citados, se muestra seguidamente:

(euros)	
Patrimonio a 31 de diciembre de 2007 - según antigua normativa contable	1.732.795
+ Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
+ Ajustes por cambios de valor	-
- Eliminación de gastos de ampliación de capital	-
<u>Patrimonio al 1 de enero de 2008 - según nueva normativa contable</u>	<u>1.732.795</u>

c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Tal y como requiere la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, a continuación se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



Balance de Situación 2007

<u>Activo</u>	<u>31.12.2007</u>
Inmovilizado	4.331.922
Inmovilizado inmaterial	3.715.269
Inmovilizado material	369.339
Inmovilizado Financiero	247.314
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.249.238
Circulante	7.043.324
Existencias	947.415
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.852.181
Otros	53.614
Tesorería	164.541
Ajustes por periodificación	25.573
Total Activo	<u>12.624.484</u>
<u>Pasivo</u>	<u>31.12.2007</u>
Fondos Propios	1.732.795
Capital social	554.335
Prima de emisión	60.379
Reservas	710.407
Resultados del ejercicio	1.193.507
Dividendos a cuenta	(785.833)
Provisiones para riesgos y gastos	42.536
Acreeedores a largo plazo	3.850.010
Deudas con entidades de crédito	3.846.214
Otras deudas	3.796
Acreeedores a corto plazo	6.999.143
Deudas con entidades de crédito	4.511.269
Deudas con empresas del grupo	1.205.595
Acreeedores comerciales	644.778
Otras deudas	637.501
Total Pasivo	<u>12.624.484</u>



Cuenta de pérdidas y ganancias

	<u>31.12.2007</u>
Ingresos	
Importe neto cifra de negocios	17.958.087
Otros ingresos de explotación	600
	<hr/> 17.958.687
Gastos	
Consumo de explotación	(11.095.713)
Gastos de personal	(2.666.247)
Gastos por amortización	(212.429)
Variación provisión circulante	(13.742)
Otros gastos de explotación	(2.425.482)
Beneficios de explotación	<hr/> 1.545.074
Ingresos empresas del grupo	800.000
Gastos financieros	(541.390)
Ingresos financieros	5.786
Otros gastos	<hr/> (88.911)
Resultados antes de impuestos	1.720.559
Gasto por impuestos sobre sociedades	(527.052)
Resultado del ejercicio	<hr/> <u>1.193.507</u>

23. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 1 de enero la Sociedad ha procedido a dar de alta en Hacienda a Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Técnicas de Anclaje, S.A.U., sociedad dependiente, en los regímenes de consolidación de Impuesto de Sociedades e IVA a partir del ejercicio 2009.

La Sociedad ha tomado de forma gradual el ejercicio de las actividades que venía desarrollando hasta la fecha la sociedad dependiente Técnicas de Anclaje, S.A.U.. Por un lado, la crisis internacional precisa de acciones encaminadas a reducir los costes en todos los ámbitos del grupo. Por otro, la integración en el nuevo centro logístico de la Sociedad matriz de todas las funciones de almacenaje de productos, preparación de pedidos y distribución hace innecesaria la segregación de las funciones de aprovisionamiento y almacenaje, a la vez que permite una reducción de costes muy relevante. Consecuencia de ello, con fecha 2 de enero de 2009, Técnicas de Anclaje, S.A.U. vendió todo su inventario a la Sociedad, y a partir de esta fecha toda la operativa de aprovisionamiento y almacenaje está a cargo de la Sociedad Matriz.

Con fecha 12 de marzo de 2009 se ha procedido a formalizar la escritura pública notarial de la venta del antiguo almacén y oficinas de Sant Boi de Llobregat, percibiendo íntegramente el resto del precio de la compraventa (Nota 14).

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008



Enrique Morera Guajardo
Presidente

José Antonio Segarra Torres
Vicepresidente

José M^a Vidal Vía
En representación de:
SMR Consultores 2000, S.L.
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez
Consejero

Neil, S.A.
Representado por:
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran
Consejero

Francisco Constans Ros
Consejero

Sant Boi de Llobregat, a 27 de abril de 2009



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Informe de Gestión ejercicio 2008

1. Evolución de los negocios - situación de la Sociedad

La empresa y el sector de las fijaciones

En 2008 finaliza una etapa claramente expansiva en el mercado nacional de las fijaciones, que ha durado desde el 2003 y que ha tendido entre sus principales causas el dinamismo y crecimiento del sector de la construcción. Desde el segundo semestre del 2008 este factor de arrastre ha ido disminuyendo progresivamente provocando un ajuste en los sectores relacionados con esta actividad. Por este motivo, los resultados de la Compañía han sufrido un retroceso respecto a ejercicios anteriores situando las ventas en 14.409.172 €.

Otro aspecto a tener en cuenta en el 2008 ha sido la evolución de las insolvencias y la morosidad. La Compañía ha mantenido una rigurosa política de crédito comercial, especialmente entre los segmentos de clientes más expuestos al sector de la construcción. Esto ha permitido mantener el nivel de insolvencias en el 1,2 %, muy inferior a los niveles medios del sector, pero a costa de sacrificar parte de las ventas, tanto en términos de clientes activos como en el nivel medio de riesgo.

A pesar de la situación del sector, la empresa ha continuado con los proyectos previstos y ha mantenido una fuerte actividad comercial consiguiendo minimizar los efectos de la actual situación económica:

- La base de clientes activos se mantiene sólida, superando los 4.500 clientes, lo que permite mantener un número de solicitudes de pedidos similares a ejercicios anteriores.
- La Compañía ha continuado invirtiendo en nuevos productos. Destaca el lanzamiento de una nueva línea de accesorios para cable y elevación; y las ampliaciones de gamas en la familia de soldadura, las abrazaderas para instalaciones de climatización y saneamientos y la perfilería.
- Se ha incidido en las ventas de exportación con resultados notables. Por primera vez la Compañía ha hecho una apuesta decidida por diversificar y entrar en nuevos mercados. En el 2008 se realizaron ventas en países de Europa del Este - Polonia, Rusia, Rumania -, países de la UE - Portugal y Grecia - y, de forma especial, en países fuera del ámbito europeo - Cuba y norte de África-. Se espera un crecimiento notable de estas ventas a lo largo del 2009.

A partir del segundo trimestre, la Compañía ha tenido que enfrentar un incremento fuerte de los costes de compra de mercancía. Ello tiene su origen en el importante incremento de las materias primas, especialmente el acero, experimentado en el 2008, así como la depreciación del euro frente al dólar. A pesar de la suave corrección de finales del 2008, el nivel medio de precios ha sufrido en 2008 un considerable aumento que se ha repercutido al mercado con el objetivo de mantener en margen bruto de empresa.

Inversiones

En Septiembre de 2008 se ha inaugurado la nueva Plataforma Logística de Valls de 5.000 m² y una capacidad para 8.000 palets, que permite a la Compañía multiplicar por 4 la capacidad de almacenaje, reducir notablemente los costes de operaciones y mejorar el nivel de servicio. Además de garantizar el crecimiento futuro de la empresa, muy comprometido en las antiguas instalaciones de Sant Boi.



La inversión, que alcanza casi los 6 millones de euros entre terreno, construcción e instalaciones se ha financiado al 100% a través de un leasing firmado con "La Caixa" por un plazo de 15 años.

Fruto de este proyecto, en el 2008 se ha procedido al cierre de las delegaciones comerciales, al quedar obsoletas tras la apertura de la nueva Plataforma.

2. Acontecimientos importantes posteriores al cierre

Con fecha 12 de marzo de 2009 se ha procedido a formalizar la escritura pública notarial de la venta del antiguo almacén y oficinas de Sant Boi de Llobregat, percibiendo íntegramente el resto del precio de la compraventa (Nota 14).

La Sociedad tomará de forma gradual el ejercicio de las actividades que venía desarrollando hasta la fecha la sociedad dependiente Técnicas de Anclaje, S.A.U.. Por un lado, la crisis internacional precisa de acciones encaminadas a reducir los costes en todos los ámbitos del grupo. Por otro, la integración en el nuevo centro logístico de la Sociedad matriz de todas las funciones de almacenaje de productos, preparación de pedidos y distribución hace innecesaria la segregación de las funciones de aprovisionamiento y almacenaje, a la vez que permite una reducción de costes muy relevante. Consecuencia de ello, con fecha 2 de enero de 2009, Técnicas de Anclaje, S.A.U. vendió todo su inventario a la Sociedad, y a partir de esta fecha toda la operativa de aprovisionamiento y almacenaje está a cargo de la Sociedad Matriz.

Con fecha 1 de enero la Sociedad ha procedido a dar de alta en Hacienda a Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Técnicas de Anclaje, S.A.U. en los regímenes de consolidación de Impuesto de Sociedades e IVA a partir del ejercicio 2009.

3. La evolución previsible de la empresa

El objetivo de la Compañía es ajustar su estructura a la nueva coyuntura de mercado para recuperar los niveles de rendimiento y rentabilidad mantenidos hasta la fecha. Los proyectos más significativos que se van a poner en marcha en 2009 son:

- Desde el punto de vista de los gastos, durante el 2009 se procederá a completar el proceso iniciado en el 2008, encaminado a dimensionar los recursos a las nuevas necesidades del mercado. De esta forma, se prevé un ajuste en la plantilla y un plan de contención de gastos que afectará a todos los departamentos. Desde este punto de vista, las nuevas instalaciones de Valls y el cierre de las delegaciones territoriales permitirán importantes ahorros logísticos de carácter recurrente, valorados en aproximadamente 600.000 €.
- Desde el punto de vista de desarrollo de mercado, la Compañía seguirá promoviendo una mayor penetración en los canales de Climatización y Saneamiento y Tabiquería Seca. Para ello, cuenta con las nuevas gamas de producto incorporadas a finales de 2008 que reforzarán el liderazgo de la empresa basado en la amplitud de la oferta y el servicio.
- Se prevé un progresivo crecimiento en los costes de las mercancías de carácter estructural que, unido a la reducción de precios de venta en el mercado nacional, puede tener impacto en los márgenes futuros del sector. A tal efecto, se procederá a partir del 2009 a explorar nuevas fuentes de aprovisionamiento, entre las gamas estratégicas compradas en Asia.
- Finalmente, señalar que los resultados obtenidos en Exportación, con un crecimiento del 150% en el 2008, respaldan el proyecto iniciado recientemente, que deberá completarse en



el 2009 con la implantación directa en uno o dos países en los que actualmente la Compañía ya está operando.

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos, estableciéndose las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

- **Riesgos de tipo de interés y flujos de caja:** Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias de la Sociedad son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario.

- **Riesgo de mercado:**

Riesgo de cambio: La Sociedad opera internacionalmente y está expuesta al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales futuras, activos reconocidos y pasivos en moneda extranjera.

A fin paliar la volatilidad del tipo de cambio, la Sociedad ha tomado una posición en futuros por importe de 750 miles de dólares.

Riesgo de precio: La Sociedad no se halla potencialmente expuesta ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.

- **Riesgo de crédito:** La Sociedad no tiene concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. Las ventas de productos se efectúan a clientes con un historial de crédito razonable, no siendo corriente solicitar garantías a sus clientes.
- **Riesgo de liquidez:** Dado el carácter altamente dinámico, se mantiene una financiación lo suficientemente flexible que permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

4.- Actividades de I+D

Tanto la Sociedad matriz como su participada, no han realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2008.

5. Información adicional, de conformidad con el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura de capital

A 31 de Diciembre de 2008, el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.U. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a SCLBARN (Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona), y se encuentra integrado por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal, esto es, 554.334,5 euros de capital social.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, las acciones de la Sociedad son transmisibles por los medios reconocidos en derecho, por lo que no existe precepto estatutario



que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas.

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación directa en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Maden S.A.	32,67%
Sarm, S.A.	32,63%
Most, S.L.	14,86%
Laimpa, S.L.	7,39%
Neil, S.A.	7,38%
José María Vidal Vía	4,99%
Otros accionistas	0,08%

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación indirecta en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Enrique Morera Guajardo	32,63%
José Antonio Segarra Torres	32,67%
Camilo Pereira Pérez	14,86%
Pere Mollet Biosca	14,77%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, todas las acciones confieren a su titular legítimo el reconocimiento como accionista, y de conformidad con el artículo 20º, cada acción dará derecho a un voto. No existen por tanto restricciones al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

Nombramiento, reelección y ratificación

La Junta General, o en su caso, el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados para el ejercicio de sus funciones.



Los consejeros ejercen su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser sucesivamente reelegidos.

Cese o remoción

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el propio Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.
- Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.
- Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración cuenta con un Consejero Delegado que representa permanentemente al Consejo de Administración con los más amplios poderes.

Desde el inicio de cotización de las acciones de la Compañía, ésta se encuentra dotada por una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicha Comisión tiene atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y su Reglamento de Régimen Interno, constituyéndose como un órgano de control y supervisión en materias de su competencia.

Poderes respecto a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que acordó el inicio de cotización de las acciones de la compañía, celebrada en fecha 28 de junio de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en el plazo máximo de 5 años desde la efectiva cotización de las acciones de la compañía.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no del derecho de suscripción preferente en



relación con las ampliaciones de capital que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la referida Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la adquisición derivada de acciones propias en los términos que a continuación se indican dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2007:

- a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;
- b) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses;
- c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 del TRLSA.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

Modificación de los estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General pueda acordar válidamente una modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, presente o representado con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho a voto.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No hay acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnización cuando dimitan o sean despedidos de forma improcedente.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
Informe de Gestión
Ejercicio 2008



Enrique Morera Guajardo
Presidente

José Antonio Segarra Torres
Vicepresidente

José M^a Vidal Vía
En representación de:
SMR Consultores 2000, S.L.
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez
Consejero

Neil, S.A.
Representado por:
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran
Consejero

Francisco Constans Ros
Consejero

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Sant Boi de Llobregat, a 27 de abril de 2009



INFORME DE AUDITORÍA

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS
DE ANCLAJE, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

Ernst & Young, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.


COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent
ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2009 Núm. 20/09/05200
IMPORT COL·LEGAL: 88,00 EUR

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Josep Sabaté i Galofré

28 de abril de 2009



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada
31 de diciembre de 2008 y 2007

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Estados Financieros preparados en conformidad con las
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
adoptadas por la Unión Europea

31 de diciembre de 2008

ÍNDICE

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS	3
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS	4
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	7
2. POLÍTICAS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
3. GESTIÓN DE RIESGOS: Riesgo financiero	17
4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	20
5. INMOVILIZADO MATERIAL	21
6. ACTIVOS INTANGIBLES	23
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	24
8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	25
9. EXISTENCIAS	25
10. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	25
11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	26
12. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	26
13. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	26
14. PATRIMONIO NETO	26
15. DEUDA FINANCIERA	28
16. PROVISIONES	29
17. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	30
18. OTROS PASIVOS CORRIENTES	30
19. SITUACION FISCAL	30
20. GASTOS DE PERSONAL	32
21. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	33
22. RESULTADO FINANCIERO	33
23. COMPROMISOS	33
24. BENEFICIO POR ACCIÓN	33
25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	34
26. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES	35
27. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	35
28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	35

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Balance de situación consolidados para los ejercicios anuales terminados
a 31 de diciembre de 2008 y 2007



desarrollos especiales de sistemas de anclaje, s.a

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

<u>Activo</u>	Notas	<u>31.12.2008</u>	<u>31.12.2007</u>
Activos no corrientes		6.062.537	4.280.762
Inmovilizado material	5	5.853.284	4.007.971
Activos intangibles	6	53.160	119.659
Inversiones Inmobiliarias	7	112.643	116.122
Activos financieros no corrientes	8	43.449	37.010
Activos corrientes		12.412.170	11.308.384
Existencias	9	5.365.077	4.996.314
Deudores y otras cuentas a cobrar	10	6.386.506	6.018.842
Otros	11	15.968	25.573
Activos financieros corrientes	12	115.085	-
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	13	529.534	267.655
Total Activo		<u>18.474.707</u>	<u>15.589.146</u>
<u>Pasivo</u>		<u>31.12.2008</u>	<u>31.12.2007</u>
Patrimonio neto	14	5.685.825	5.249.554
Capital social		554.335	554.335
Prima de emisión		60.379	60.379
Reservas		4.523.973	4.138.046
Resultados del ejercicio		702.352	1.282.627
Dividendos a cuenta		(155.214)	(785.833)
Pasivos no corrientes		5.580.649	2.840.657
Provisiones a largo plazo	16	61.193	96.966
Deuda financiera a largo plazo	15	5.412.546	2.739.895
Otros pasivos no corrientes		3.796	3.796
Pasivos por impuestos diferidos	19	103.115	
Pasivos corrientes		7.208.233	7.498.935
Deuda financiera a corto plazo	15	4.631.990	4.472.559
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	17	1.958.826	2.371.534
Otros pasivos corrientes	18	142.755	201.469
Administraciones Públicas acreedoras	19	332.284	453.373
Provisiones a corto plazo	16	142.378	-
Total Pasivo		<u>18.474.707</u>	<u>15.589.146</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y se reformulan el 27 de abril de 2009.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas para los ejercicios anuales terminados
 a 31 de diciembre de 2008 y 2007



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

		<u>31.12.2008</u>	<u>31.12.2007</u>
Ingresos			
Ventas netas y prestaciones de servicios		14.360.178	17.958.087
Otros ingresos de explotación		48.994	17.293
	2	<u>14.409.172</u>	<u>17.975.380</u>
Otros ingresos	5, 6	945.104	
Gastos			
Aprovisionamientos		(7.685.181)	(9.390.255)
Gastos de personal	20	(2.973.920)	(2.861.496)
Gastos por amortización y provisiones		(427.602)	(222.688)
Otros gastos de explotación	21	(2.844.540)	(2.908.539)
		<u>(13.931.243)</u>	<u>(15.382.978)</u>
Beneficio de operaciones continuadas antes de cargas financieras		1.423.033	2.592.402
Resultado financiero	22	(636.196)	(584.502)
Otros gastos		(2.220)	(61.596)
Resultados antes de impuestos		784.617	1.946.304
Gasto por impuestos sobre sociedades	19	(82.265)	(663.677)
Resultado del ejercicio de operaciones continuadas		702.352	1.282.627
Beneficio básico por acción	24	0,633	1,157
Promedio ponderado de acciones		1.108.669	1.108.669

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y se reformulan el 27 de abril de 2009.



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

(Euros)	<u>Capital suscrito</u>	<u>Prima de Emisión</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Ganancias acumuladas</u>	<u>Dividendos a cuenta</u>	<u>Ganancias periodo</u>	<u>Total patrimonio neto</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2006	110.867	60.379	21.064	4.550.560	(1.350.000)	1.359.889	4.752.759
Ampliación de capital	443.468	-	-	(443.468)	-	-	-
Traspaso resultados del ejercicio	-	-	1.108	8.781	1.350.000	(1.359.889)	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(785.833)	-	(785.833)
Resultados ejercicio	-	-	-	-	-	1.282.627	1.282.627
Saldo a 31 de diciembre de 2007	554.335	60.379	22.172	4.115.873	(785.833)	1.282.627	5.249.553
Distribución de dividendos	-	-	-	(110.866)	-	-	(110.866)
Traspaso resultados del periodo	-	-	88.695	408.099	785.833	(1.282.627)	-
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(155.214)	-	(155.214)
Resultado periodo	-	-	-	-	-	702.352	702.352
Saldo a 31 de diciembre de 2008	554.335	60.379	110.867	4.413.106	(155.214)	702.352	5.685.825

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y se reformulan el 27 de abril de 2009.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada
31 de diciembre de 2008 y 2007

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(euros)	<u>2.008</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	784.617
Ajustes al resultado	55.637
Amortización del inmovilizado (+)	254.708
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	141.394
Variación de provisiones (+/-)	18.963
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(979.654)
Ingresos financieros (-)	(9.819)
Gastos financieros (+)	586.718
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	59.297
Otros ingresos y gastos (+/-)	(15.970)
Cambios en el capital corriente	(2.656.639)
(Incremento)/Decremento en Existencias	(399.870)
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.774.048)
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	(482.721)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(573.620)
Pago de intereses (-)	(586.717)
Cobro de intereses (+)	9.819
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(22.295)
Otros pagos (cobros) (-/+)	25.573
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(2.390.005)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones (-)	(372.606)
Inmovilizado intangible	(5.146)
Inmovilizado material	(218.271)
Otros activos financieros	(149.189)
Cobros por desinversiones (+)	402.750
Inmovilizado material	400.000
Otros activos financieros	2.750
Flujos de efectivo de actividades de inversión	<u>30.144</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.887.821
Emisión de Deudas con entidades de crédito (+)	3.130.794
Devolución y amortización de Deudas con entidades de crédito (-)	(242.973)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(266.081)
Dividendos (-)	(266.081)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>2.621.740</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	261.879
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	267.655
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>529.534</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y se reformulan el 27 de abril de 2009.

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes (en adelante Grupo Desa), es un grupo de sociedades cuyo objeto principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general.

La sociedad dominante del grupo es Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A., la cual se constituyó en Barcelona el 12 de febrero de 1987, encontrándose su domicilio social en Sant Boi de Llobregat.

El objeto social de la dominante y su actividad principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general. Dicha actividad se realiza principalmente en territorio nacional, y con un menor peso a nivel internacional.

Las sociedades dependientes presentan la siguiente información:

<u>Denominación social</u>	<u>Domicilio social</u>	<u>Actividad</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Audidores externos</u>
Técnicas de Anclaje, S.A.U.	Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	Importación de productos de materiales de fijación	100%	Ernst & Young
Técnicas de Anclaje Trading (Shanghai) Co. Ltd.	Shanghai	Seguimiento de las plantas de producción localizadas en el continente asiático al objeto de controlar la calidad de los productos que se importan	100%	-

La actividad principal de la sociedad participada, Técnicas de Anclaje, S.A.U., es similar o análoga a la de su sociedad matriz. La consolidación de las participadas se ha efectuado mediante el método de integración global.

2. POLÍTICAS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de las distintas sociedades que forman el Grupo Desa. Las cuentas anuales individuales de 2008 de las sociedades del Grupo se propondrán a aprobación de sus respectivas Juntas Generales de accionistas, dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los administradores de la sociedad dominante estiman que, como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas de 2008. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre del 2008.

La preparación de cuentas anuales consolidadas conforme a lo establecido en las NIIF-UE exige el uso de estimaciones contables críticas. Asimismo exige a los Administradores y a la Dirección de la Sociedad, que ejerzan su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables a las mismas. En la Nota 4 se revelan las áreas, aspectos o circunstancias que implican un mayor grado de

juicio o complejidad en aquellos aspectos y áreas donde las hipótesis, estimaciones o asunciones practicadas son significativas para las adjuntas cuentas anuales.

El objetivo del Grupo es mantener una estructura que se adecúe a las necesidades operativas y de gestión del negocio. En esta línea, el Grupo mantiene de forma constante durante los últimos ejercicios, una proporción de, aproximadamente, el 30% de recursos propios respecto a la estructura financiera total.

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo ha realizado una inversión muy importante, en la construcción de una nueva instalación logística (centro de distribución de Valls - Tarragona), que ha provocado un fuerte incremento de los recursos ajenos a largo plazo, para la financiación de dicha inversión, motivo por el cual el parámetro anteriormente mencionado ha sufrido una leve disminución.

La política financiera del Grupo está orientada en mantener los recursos propios, como mínimo, en unos parámetros equilibrados a las expectativas de la compañía. Para lograr dichos objetivos, se obtienen los recursos necesarios para financiar las inversiones en nuevos activos no corrientes.

Al cierre del ejercicio 2008, no han habido cambios en los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital.

2.2 Principios de consolidación

a) Sociedades dependientes

La sociedad matriz, posee la totalidad de los derechos de voto de las sociedades dependientes. En el momento de evaluar si el Grupo controla otra sociedad se considera tanto la sustancia como la forma por el porcentaje de participación o los derechos de voto que se poseen o aquellos potenciales que existan. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se obtiene el control efectivo por el Grupo y se excluyen del perímetro de consolidación en la fecha que cesa el control y dominio.

Para la contabilización de la adquisición se utiliza el método de adquisición o coste. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos (incurridos o asumidos) en la fecha de intercambio ó adquisición más los costes directamente atribuibles a esta adquisición. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos adquiridos se reconoce como Fondo de Comercio.

En la Nota 1 se detallan los datos y la identificación de las sociedades dependientes

El proceso de consolidación se ha efectuado en base al método de integración global.

Todos los saldos y las transacciones significativos entre las sociedades consolidadas, así como, en su caso, los beneficios no realizados por operaciones entre las mismas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

2.3 Bases de elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio, del estado de flujos de efectivo consolidado y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que se han obtenido mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos, no hayan sido objeto de aplicación.

2.5 Información financiera por segmentos

Un segmento es un grupo específico de activos y operaciones sujeto a riesgos y beneficios propios y distintos de otros segmentos de negocio.

Un segmento geográfico está destinado a comercializar bienes y servicios en un entorno económico determinado y por lo tanto sujeto a riesgos y beneficios inherentes a este entorno, distintos de aquellos que puedan generarse en otros entornos económicos.

El Grupo únicamente desglosa sus ventas en segmentos geográficos, sin haber otro tipo de desglose en otros segmentos de actividad.

El detalle de ventas por segmentos geográficos es el siguiente:

(miles de euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Mercado interior	13.994	17.769
Exportación		
Unión Europea	271	190
Resto de Países	144	-
Total	<u>14.409</u>	<u>17.959</u>

El detalle del beneficio operativo por segmentos geográficos es el siguiente:

(miles de euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Mercado interior	449	2.552
Exportación		
Unión Europea	61	40
Resto de Países	2	-
Total	<u>512</u>	<u>2.592</u>

Todos los activos pertenecen al territorio nacional, el Grupo no tienen inversiones en activos inmovilizados en el extranjero.

La gestión fiscal y de financiación se realiza de forma centralizada.

2.6 NIIF e interpretación del CINIIF no vigentes

A la fecha de formulación de estados financieros consolidados, las siguientes NIIF e interpretación del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) habían sido publicadas pero no eran de aplicación obligatoria:

- NIIF 8 de segmentos operativos.
- NIC 23 sobre modificaciones en capitalizaciones de intereses.
- Cambios en la NIC 1 sobre prestación de los estados financieros.
- Enmienda a la NIIF 2 - Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones.
- Enmienda a la NIIF 3 - Combinaciones de negocio.

- Enmienda a la NIIF 27 - Estados financieros consolidados e individuales.
- Enmienda a la NIC 32 y NIC 1 - Instrumentos financieros con opción de venta a valores razonables y obligaciones que surgen en la liquidación.
- Enmienda a la NIIF 1 y NIC 27 - Coste de la inversión en una subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada, en los estados financieros de la matriz.
- CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles.
- CINIIF 13 - Programas de fidelización.
- CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en el extranjero.
- CINIIF 17 - Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas.
- CINIIF 18 - Transmisión de activos por clientes.

El Grupo estima que la adopción de estas normas e interpretaciones no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial.

2.7 Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales se ha seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) al 31 de diciembre de 2008. Un resumen de los más significativos se presentan a continuación:

a) Transacciones en moneda extranjera

aa) Moneda funcional y presentación

La moneda funcional es el Euro. Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo se valoran utilizando el Euro (entorno económico principal y único), presentado estas en Euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo, no obstante y únicamente a efectos de presentación, las cifras incluidas en estas cuenta anuales se han redondeado a cifras enteras, sin incluir decimales

ab) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones, y de la conversión a los tipos de cambio del cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el patrimonio neto (en el caso de las coberturas de flujo de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones cualificadas).

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable, las diferencias derivadas por activos financieros disponibles para la venta se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, la pérdida acumulada por deterioro del valor. Con posterioridad al reconocimiento inicial del

activo, solo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en la cuenta de resultados a medida que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Inmuebles y Edificios	2% - 50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 % - 10 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 % - 10 años
Equipos para proceso de información	25 % - 4 años
Elementos de transporte	20 %, 16,6 % - 5, 6 años
Otro inmovilizado	20 %, 14,3 % - 5, 7 años

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su valor recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe reflejado en los libros y se incluyen en la cuenta de resultados

ba) Inversiones en activos arrendados

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados a terceros se reconocen siguiendo los mismos criterios utilizados para el resto del inmovilizado material. En este caso las inversiones se amortizan a lo largo de su vida útil.

c) Activos intangibles

ca) Aplicaciones informáticas

Los activos intangibles correspondientes a aplicaciones informáticas se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan linealmente durante sus vidas útiles estimadas que se ha establecido en cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre.

cb) Marcas, patentes y licencias comerciales:

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados por su coste de adquisición. Se ha considerado que las patentes y licencias de fabricación existentes adquiridas a terceros o confeccionadas por la propia empresa tienen vida indefinida, se mantienen en el activo por su coste de adquisición sin amortizarse. Dada su naturaleza cada año se lleva a cabo una verificación respecto de su deterioro o pérdida de valor.

d) Pérdidas por deterioro del valor de los activos

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto un potencial deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a depreciación o amortización, con la finalidad de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de dichos flujos.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Activos financieros

ea) Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los depósitos y fianzas constituidos figuran valorados por el importe efectivo desembolsado.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

eb) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

ec) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) **Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

fa) Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor

g) Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo mantiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada período.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período del arrendamiento.

h) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

La sociedad ha variado el método de valoración de las existencias, pasando a utilizar FIFO en lugar del método del coste medio que había venido utilizando hasta la fecha. El objetivo que se persigue con dicho cambio es incorporar con mayor velocidad las variaciones de precios de las mercancías en los inventarios, para disponer de información más cercana al valor teórico de reposición. El impacto del cambio de criterio de valoración no ha sido significativo para la Sociedad, ascendiendo a un mayor coste de 85.492 euros, el cual ha sido imputado en su totalidad al ejercicio 2008.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

i) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez -o liquidez inmediata o con vencimiento original de tres meses o menos- y los descubiertos bancarios.

En el balance de situación los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses pagados como actividades de explotación, mientras que los intereses recibidos como actividades de inversión.

j) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan deducidos -neto de impuestos- del patrimonio neto.

Los costes, directamente atribuibles, y que incrementan la emisión de nuevas acciones u opciones realizados con la finalidad de adquirir un negocio, se incluyen como más coste de la adquisición, como parte de la contraprestación de dicha adquisición.

Los dividendos se reconocen como un pasivo en el momento en que se aprueban.

Cuando cualquier entidad del grupo adquiere sus propias acciones la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuestos) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden, o posteriormente se vuelven a emitir, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible y de los efectos impositivos, se incluye en el patrimonio neto atribuible de la Sociedad

k) Deuda financiera

La deuda financiera se reconoce, inicialmente, a su valor razonable, neta de los costes en que se haya incurrido para su obtención. En ejercicios posteriores, la deuda financiera se valora a su coste amortizado de acuerdo con el método del interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método del interés efectivo.

La deuda financiera se clasifica como pasivo corriente a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

l) Impuestos

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores netos contables en los estados financieros consolidados.

Para determinar los impuestos diferidos se utilizan los tipos impositivos vigentes, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se esperan que sean de aplicación en el momento en que se realicen los impuestos diferidos activos o se cancele el impuesto diferido pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se podrán reconocer en la medida e que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

m) Prestaciones a empleados

ma) Obligaciones por pensiones y similares

No existen en la actualidad obligaciones de esta naturaleza

mb) Compensaciones basadas en acciones

No existen en la actualidad en el Grupo.

mc) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir el contrato de trabajo antes de la edad norma de la jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de prestaciones por indemnización. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retorno y que suponga una obligación de pago y sea cuantificable su importe.

n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

El grupo tiene una obligación o disminución de activo, presente, ya sea legal, implícita o subyacente como resultado de un hecho pasado.

Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos o disminución de activos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe ha sido, o pueda ser, estimado de forma fiable.

o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios se han prestado, los importes relacionados están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

3. GESTIÓN DE RIESGOS: Riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, correspondientes a riesgos de crédito, riesgos de mercado (riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio) y el riesgo de liquidez.

La responsabilidad de evaluar el riesgo es responsabilidad de la Dirección financiera del Grupo con arreglo a las directrices establecidas por el Consejo de Administración, quién establece las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

a) Riesgo de Crédito

El Grupo no tiene concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. La política de la Dirección del Grupo establece que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito razonable. No es corriente solicitar garantías a sus clientes.

La exposición máxima al riesgo del crédito a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2008</u>
Inversiones financieras a largo plazo	43.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.386.506
Inversiones financieras a corto plazo	115.085
Efectivo y otros líquidos equivalentes	529.534
Total	<u>7.074.574</u>

b) Riesgo de mercado

ba) Riesgos de tipo de interés

Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias del Grupo son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario. El Grupo no dispone en la actualidad de activos remunerados.

La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de interés, manteniéndose todas las demás variables constantes:

<u>Año</u>	<u>Incremento/(decremento) en puntos básicos del coste de la deuda</u>	<u>Efecto en resultado</u>
2008	+ 1% (1%)	(100.789) 100.789
2007	+ 1% (1%)	(72.125) 72.125

bb) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera internacionalmente y está expuesto al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales futuras, activos reconocidos y

pasivos en moneda extranjera. El Grupo tiene contratado seis Futuros por importe de 125.000\$ cada uno, cuyo vencimiento es en marzo de 2009. Tal como se indica en la Nota 12, dadas las características de los instrumentos financieros adquiridos, éstos no han sido considerados como coberturas contables, sino como instrumentos financieros derivados especulativos.

Aproximadamente un 65% (41 % en 2007) de las compras del Grupo se efectúan en USD.

Para proceder al pago de dichas compras el Grupo utiliza básicamente como forma de pago los sistemas de pago anticipado o de liquidación a la vista y 30 días fecha de embarque desde el país de origen. Como consecuencia de esta operativa, el riesgo de cambio desde la disposición de la compra hasta el pago efectivo de la misma no es significativo ya que prácticamente son coincidentes ambos momentos.

La contratación de seguros de cambio no forma parte habitual de la política financiera del Grupo.

En los supuestos de dilación entre los periodos mencionados, se realizan puntualmente seguros de cambio. En los casos de contratación de seguros de cambio, los gastos derivados de los mismos se cargan en la cuenta de gastos financieros. No hay seguros de cambio vigentes a final del ejercicio 2008.

La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de cambio, manteniéndose todas las demás variables constantes:

Año	Incremento/(decremento)	
	en USD	Efecto en resultado
2008	+ 10%	(520.628)
	(10%)	425.965
2007	+ 10%	(433.796)
	(10%)	354.924

c) Riesgo de Liquidez

Dado el carácter altamente dinámico, la Dirección del Grupo tiene como objetivo principal mantener una financiación lo suficientemente flexible que le permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Al cierre de cada mes, el fondo de maniobra, sin considerar los importes correspondientes a “Existencias”, deben ser positivos.
- Un importe superior al 5% de los pasivos corrientes deben mantenerse en “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada
31 de diciembre de 2008 y 2007

Los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos corrientes	12.412.170	11.308.384
Existencias	(5.365.077)	(4.996.314)
Pasivos corrientes	(7.208.233)	(7.498.935)
	(161.140)	(1.186.865)
Pasivos corrientes	7.208.233	7.498.935
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	529.534	267.655
	7.3%	3.6%
Pasivos corrientes	7.208.233	7.498.935
Inversiones financieras corrientes	-	-
Acciones cotizadas	-	-
Fondos de inversión	-	-
Deuda pública española	-	-
Deuda fija privada española cotizada	-	-
Disponibles en líneas de crédito	60.000	516.000
Disponibles en líneas de descuento	1.949.000	1.724.000
	2.009.000	2.240.000
	27.9%	29.8%

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.762.713	2.274.188	472.850	-	4.509.751
Principal	1.757.554	2.263.581	452.665	-	4.473.800
Intereses	5.159	10.607	20.185	-	35.951
Acreedores pos arrendamiento financiero	266.471	344.384	1.753.069	3.206.812	5.570.736
Derivados	-	34.382	-	-	34.382
Otros pasivos financieros	-	(12.387)	3.796	-	(8.591)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.958.826	-	155.115	-	2.113.941
Total	<u>3.988.010</u>	<u>2.640.567</u>	<u>2.384.830</u>	<u>3.206.812</u>	<u>12.220.219</u>

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el balance.

En función de la evolución de su EBITDA y del beneficio, el reparto de dividendos se ajusta a la propia evolución de los beneficios de la Compañía y previsiones futuras, con vistas a mantener los recursos propios en un entorno de parámetros equilibrados y adecuados a una compañía comercial y logística como DESA.

3.2 Estimación del Valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador; el precio de mercado apropiado para los pasivos financieros es el precio corriente vendedor.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determinan usando técnicas de valoración.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en las experiencias históricas y otros factores, incluidas las expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

4.1 Pagos Basados en acciones

No existen pagos basados en acciones

4.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

4.3 Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la NIC 12 la Sociedad reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya probable materialización en el futuro, signifique menores pagos por impuesto sobre beneficio.

4.4 Deterioro de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

4.5 Provisiones

El Grupo reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 2.7 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada
31 de diciembre de 2008 y 2007

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido los siguientes:

Inmovilizado Material (euros)	Terrenos y Edificios	Maquinaria y utillaje	Mobiliario e instalaciones	Equipos de Proceso	Otro inmovilizado	Total
<u>Coste</u>						
Saldo al 31.12.2006	1.081.822	285.840	407.914	151.750	420.169	2.347.495
Altas	2.621.880	27.634	33.053	18.872	-	2.701.439
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2007	3.703.702	313.474	440.967	170.622	420.169	5.048.934
Altas	1.824.473	425.273	693.050	30.875	7.619	2.981.290
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Bajas	(1.081.822)	(118.602)	(385.080)	(70.087)	(43.263)	(1.698.854)
Saldo al 31.12.2008	4.446.353	620.145	748.937	131.410	384.525	6.331.370
<u>Amortización</u>						
Saldo al 31.12.2006	(174.039)	(212.828)	(281.728)	(88.021)	(147.733)	(904.349)
Altas	(21.095)	(10.744)	(40.660)	(30.938)	(33.177)	(136.614)
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2007	(195.134)	(223.572)	(322.388)	(118.959)	(180.910)	(1.040.963)
Altas	(21.095)	(56.555)	(66.369)	(27.705)	(39.335)	(211.059)
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Bajas	216.229	117.905	326.981	70.027	42.794	773.936
Saldo al 31.12.2008	-	(162.222)	(61.776)	(76.637)	(177.451)	(478.086)
<u>Saldos netos</u>						
Saldo al 31.12.2007	3.508.568	89.902	118.579	51.663	239.259	4.007.971
Saldo al 31.12.2008	4.446.353	457.923	687.161	54.773	207.074	5.853.284

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

Durante el primer semestre del ejercicio 2009, está previsto completar la operación del leasing promotor que la compañía tiene firmado para la construcción del nuevo centro logístico en Valls. El importe aproximado de las inversiones pendientes al cierre del ejercicio 2008 es de 200.000 euros. No teniendo la compañía previstas otras inversiones en el inmovilizado material.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a los costes derivados de la construcción de la nave industrial de Valls.

Las bajas corresponden en su mayor parte a la venta de la nave de Sant Boi de Llobregat, así como de las instalaciones y otros inmovilizados relacionados con el mismo. Con fecha 18 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de compraventa de la nave industrial situada en Sant Boi de Llobregat por importe de 1.900.000 euros más Iva, percibiéndose una parte del precio (400.000 euros + IVA) en esa fecha, aplazándose el resto a la formalización de la escritura pública.

Como consecuencia de dicha operación se procedió a dar de baja el mencionado activo así como las instalaciones y otros inmovilizados relacionados con el mismo. El resultado neto de la operación asciende al importe de 979.654 euros de beneficio.

Determinadas empresas del Grupo tienen bienes de inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero, siendo los pagos mínimos los siguientes:

	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
	<u>Pagos</u> <u>mínimos</u>	<u>Valor presente</u> <u>de los pagos</u> <u>mínimos</u>	<u>Pagos</u> <u>mínimos</u>	<u>Valor presente</u> <u>de los pagos</u> <u>mínimos</u>
(miles de euros)				
Próximo ejercicio	668	407	284	152
Cuatro años siguientes	2.605	1.753	1.472	910
Posteriores	4.368	3.410	2.374	1.827
Total pagos mínimos	7.641	5.570	4.130	2.889
Menos:				
Intereses incorporados en los pagos	(2.071)	-	(1.241)	-
Valor presente de los pagos mínimos	<u>5.570</u>	<u>5.570</u>	<u>2.889</u>	<u>2.889</u>

A 31 de diciembre de 2007 y 2008 los bienes correspondientes a inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso son los siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
(miles de euros)		
Maquinaria y utillaje	82	57
Equipos de procesos	6	27
Otro inmovilizado	104	-
Total	<u>192</u>	<u>84</u>

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

6. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y movimiento durante los ejercicios 2007 y 2008 es como sigue:

(euros)	<u>Propiedad industrial</u>	<u>Aplicaciones informática</u>	<u>Anticipos</u>	<u>Total</u>
<u>Coste</u>				
Saldo al 31.12.2006	37.967	268.152	20.000	326.119
Altas	-	41.234	-	41.234
Bajas	(3.165)	-	(20.000)	(23.165)
Saldo al 31.12.2007	34.802	309.386	-	344.188
Altas	-	5.145	-	5.145
Bajas	(34.802)	(21.016)	-	(55.818)
Saldo al 31.12.2008	-	293.515	-	293.515
<u>Amortización</u>				
Saldo al 31.12.2006	-	(163.358)	-	(163.358)
Altas	-	(61.171)	-	(61.171)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2007	-	(224.529)	-	(224.529)
Altas	-	(40.170)	-	(40.170)
Bajas	-	24.344	-	24.344
Saldo al 31.12.2008	-	(240.355)	-	(240.355)
<u>Saldos netos</u>				
Saldo al 31.12.2007	34.802	84.857	-	119.659
Saldo al 31.12.2008	-	53.160	-	53.160

Las bajas corresponden a patentes y licencias que figuraban contabilizados por su coste de adquisición y como consecuencia de su pérdida de valor, la Sociedad ha decidido dar de baja dichos activos.

A 31 de diciembre de 2007 y 2008 se encuentran totalmente amortizados y en uso los siguientes elementos del inmovilizado intangible:

(miles de euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Aplicaciones informáticas	162	131
Total	162	131

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El inmueble corresponde a un local en la Gran Vía de Barcelona y a 31 de diciembre de 2008, se encuentra arrendado a un tercero.

La composición y movimiento durante el ejercicio 2007 y 2008 es como sigue:

(euros)	<u>Inversiones en construcciones</u>	<u>Total</u>
<u>Coste</u>		
Saldo al 31.12.2006	177.540	177.540
Altas	-	-
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2007	177.540	177.540
Altas	-	-
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2008	177.540	177.540
<u>Amortización</u>		
Saldo al 31.12.2006	(57.939)	(57.939)
Altas	(3.479)	(3.479)
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2007	(61.418)	(61.418)
Altas	(3.479)	(3.479)
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2008	(64.897)	(64.897)
<u>Saldos netos</u>		
Saldo al 31.12.2007	116.122	116.122
Saldo al 31.12.2008	<u>112.643</u>	<u>112.643</u>

El Grupo tiene un edificio arrendado a terceros, cuyo valor de coste es de 177.540 euros, y su valor neto contable es de 112.643 euros.

La Sociedad tiene arrendado desde febrero de 2003 un inmueble, sito en Barcelona, cuyo contrato tiene una duración de diez años (hasta febrero de 2013). El arrendatario podrá desistir del contrato notificando con 6 meses de antelación a la desocupación del local, sin ser necesaria indemnización alguna.

Durante el ejercicio 2008, el arrendamiento de dicho inmueble ha generado unos ingresos por importe de 20.550 euros, con unos gastos asociados de 2.656 euros.

La previsión de cobros mínimos para los próximos ejercicios es:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Menos de 1 año	20.873	20.843
Entre 1 año y 5 años	66.233	86.971
Total	<u>87.106</u>	<u>107.814</u>

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Los activos financieros no corrientes corresponden a depósitos y fianzas dados por las sociedades del Grupo ante terceros de los ejercicios 2007 y 2008 son los siguientes:

	<u>31.12.2007</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2008</u>
Depósitos y fianzas	37.010	11.164	(4.725)	43.449
Total	<u>37.010</u>	<u>11.164</u>	<u>(4.725)</u>	<u>43.449</u>

	<u>31.12.2006</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.2007</u>
Depósitos y fianzas	14.295	24.082	(1.367)	37.010
Total	<u>14.295</u>	<u>24.082</u>	<u>(1.367)</u>	<u>37.010</u>

9. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Comerciales	5.378.266	4.877.955
Anticipos a proveedores	27.477	190.132
	<u>5.405.743</u>	<u>5.068.087</u>
Provisiones	(40.666)	(71.773)
Total	<u>5.365.077</u>	<u>4.996.314</u>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

10. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de deudores y otras cuentas a cobrar es como sigue:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Clientes	4.736.816	6.067.833
Deudores varios	1.504.343	8.819
Administraciones Públicas (Nota 19)	312.442	-
Clientes de dudoso cobro	243.703	180.487
Provisiones	(410.798)	(238.297)
Total	<u>6.386.506</u>	<u>6.018.842</u>

El período de crédito medio para la venta está en 110 días (108 días en 2007). Habitualmente no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

A 31 de diciembre, el análisis por vencimientos del epígrafe de clientes no deteriorados, es como se detalla a continuación:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

(miles de euros)

Año	Total	Saldos no vencidos	< 30 días	31 - 90 días	91 - 365 días
2008	4.570	4.235	188	72	75
2007	5.829	5.654	59	21	95

A 31 de diciembre existen cuentas a cobrar por valor nominal de 410.798 euros (238.297 euros en 2007) totalmente provisionadas. EL epígrafe “deudores y otras cuentas a cobrar” se presenta neto de la provisión por deterioro. El movimiento de esta provisión es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Provisión a 1 de enero	238.297	197.938
Dotación del ejercicio	172.501	40.359
Provisión a 31 de diciembre	410.798	238.297

11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El saldo corresponde a pagos efectuados por la Sociedad por anticipado de costes periodificables.

12. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo registrado bajo este epígrafe corresponde a un depósito constituido durante el ejercicio 2008 para operar con futuros de tipo de cambio.

Dadas las características de los derivados financieros adquiridos, se han considerado que éstos son especulativos, registrándose las variaciones en su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas del ejercicio correspondiente a dichas inversiones han ascendido a 59.297 euros.

13. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se presentan bajo el epígrafe de “efectivo y otros medios líquidos equivalentes” los saldos en Caja de efectivo y los saldos en cuentas corrientes en entidades financieras. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14. PATRIMONIO NETO

La composición y los movimientos del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto

a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la dominante se fija en 554.335 euros y esta representado por 1.108.669 acciones al portador de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la dominante es de libre disposición, con los límites establecidos en la legislación mercantil.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

Las mercantiles con una participación igual ó superior al 10 % del capital social de la dominante, al 31 de diciembre de 2008, son las siguientes:

Maden, S.A.	32,67 %
Sarm, S.A.	32,63 %
Most, S.L.	14,85 %

No ha habido variaciones en el capital escriturado ni en la prima de emisión respecto al ejercicio anterior. Tampoco ha habido cambios en la composición del accionariado con participación igual o superior al 10%.

b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10 % de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20 % del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10 % de la cifra de capital ya ampliada. A 31 de diciembre de 2008, la dominante tiene constituida esta reserva en el importe mínimo que marca la Ley.

c) Reservas en sociedades consolidadas

El epígrafe “reservas en sociedades consolidadas” incluye una reserva indisponible de 25.381 euros constituida durante el ejercicio 2004, proveniente de un proceso de canje de títulos provisionales por definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Dividendo a cuenta

Con fecha 8 de mayo de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe de 155.214 euros, lo que supone un dividendo bruto para cada una de las acciones en circulación de 0,14 euros. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuidos al cierre del último ejercicio.

El acuerdo de distribución fue tomado en base a los estados contables a 2 de abril de 2008, que exige el artículo 216 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas para la distribución de cantidades a cuenta de dividendos. De acuerdo con los citados estados contables, la liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución era la siguiente:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
 Notas a las cuentas anuales
 31 de diciembre de 2008 y 2007

	<u>Euros</u>
Tesorería disponible a 2 de abril de 2008	239.261
Previsión de cobros hasta el 8 de mayo de 2008	761.518
Operaciones de explotación	761.518
Operaciones financieras y de inversión	
Previsión de pagos hasta el 8 de mayo de 2008	(628.301)
Operaciones de explotación	(615.735)
Operaciones financieras y de inversión	(12.566)
Previsión de liquidez al 8 de mayo de 2008 antes del pago del dividendo a cuenta	372.478
Pago del dividendo, neto de retención	(155.214)
Previsión de liquidez al 8 de mayo de 2008 después del pago del dividendo a cuenta	217.264
Previsión de cobros hasta el 2 de abril de 2009	15.659.779
Operaciones corrientes de explotación, financieras y de inversión	15.659.779
Operaciones no corrientes	
Previsión de pagos hasta el 2 de abril de 2009	(15.634.239)
Operaciones corrientes de explotación, financieras y de inversión	(15.634.239)
Operaciones no corrientes	
Dividendo complementario	
Previsión de liquidez al 2 de abril de 2009.	242.804

15. DEUDA FINANCIERA

La deuda financiera presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
No corrientes		
Deudas con entidades de crédito	452.665	-
Pasivos por arrendamiento financiero (leasing)	4.959.881	2.739.895
Total	<u>5.412.546</u>	<u>2.739.895</u>
Corrientes		
Pasivos por arrendamiento financiero (leasing)	610.855	141.944
Préstamos Corto Plazo	149.913	-
Pólizas de crédito	1.738.001	783.893
Efectos descontados pendiente de vencimiento	2.133.221	2.726.622
Total	<u>4.631.990</u>	<u>3.652.459</u>

El vencimiento de los efectos descontados, al igual que en el ejercicio anterior, no supera normalmente los tres meses, siendo el tipo de interés efectivo el Euribor más un diferencial del 0,50.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

La tabla adjunta detalla los vencimientos de los pasivos financieros a 31 de diciembre de acuerdo con los plazos contractuales de los mismos:

31 de diciembre de 2008 (miles de euros)

	<u>Total</u>	<u><3 meses</u>	<u>3-12 meses</u>	<u>1-5 años</u>	<u>> 5 años</u>
Pasivos por arrendamiento financiero	5.570	266	344	1.753	3.207
Pólizas de crédito	1.738	1.738	-	-	-
Efectos descontados pendientes de vencimiento	2.133	2.133	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	603	20	130	453	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	1.958	1.958	-	-	-
Otros pasivos corrientes	155	117	38	-	-

31 de diciembre de 2007 (miles de euros)

	<u>Total</u>	<u><3 meses</u>	<u>3-12 meses</u>	<u>1-5 años</u>	<u>> 5 años</u>
Pasivos por arrendamiento financiero	2.882	35	107	927	1.813
Pólizas de crédito	784	784	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-
Efectos descontados pendientes de vencimiento	2.727	2.727	-	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	2.592	2.592	-	-	-
Otros pasivos financieros	263	263	-	-	-

A 31 de diciembre el Grupo tiene los siguientes límites con entidades financieras:

(euros)	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
	<u>Utilizado</u>	<u>Límite</u>	<u>Utilizado</u>	<u>Límite</u>
Arrendamiento financiero	5.570.736	5.570.736	302.093	2.329.000
Pólizas de crédito	1.738.001	1.800.000	783.892	1.300.000
Descuento comercial	2.133.221	3.300.000	2.726.622	4.450.000

16. PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2007 y 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	<u>A largo plazo</u>	<u>A corto plazo</u>	<u>Total</u>	<u>A largo plazo</u>	<u>A corto plazo</u>	<u>Total</u>
Obligaciones por prestaciones al personal	25.000	-	25.000	-	-	-
Otras provisiones	36.193	142.378	178.571	96.966	-	96.966
Total	61.193	142.378	203.571	96.966	-	96.966

Las provisiones a largo plazo corresponden, 25.000 a remuneraciones pendientes de pago, y 36.192 euros correspondientes a las provisiones de obligada constitución por normativa legal.

El importe de 35.886 euros de provisión a corto plazo corresponde al gasto de tasas derivado de la cancelación del leasing de la nave de Sant Boi.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

Al cierre del ejercicio 2008 no existen pasivos contingentes pendientes de provisionar.

17. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Bajo este epígrafe se presentan las deudas contraídas por el Grupo en concepto de compras de mercaderías y servicios.

Todas las deudas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio, siendo el periodo medio de pago de 70 días (85 días en 2007).

18. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Remuneraciones pendientes de pago	116.759	201.469
Otros	25.996	-
Total	142.755	201.469

19. SITUACION FISCAL

El saldo a 31 de diciembre de 2007 y 2008 con administraciones públicas es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos por impuesto corriente	115.085	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (IVA)	197.357	-
Total (Nota 10)	312.442	-
Pasivo por impuesto diferido	(103.115)	(63.591)
Pasivo por impuesto corriente	(75.946)	-
Otras deudas con Administraciones públicas	(256.338)	(389.782)
IVA	(76.073)	(26.421)
IRPF	(34.675)	(44.910)
Otros	(88.384)	(265.202)
Seguridad social	(57.206)	(53.249)
Total	(435.399)	(453.373)

a) Gastos por impuesto sobre las ganancias

La conciliación entre el resultado del ejercicio y la base imponible correspondiente al ejercicio 2008 es la siguiente:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
 Notas a las cuentas anuales
 31 de diciembre de 2008 y 2007

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Aumentos/ (Disminuciones)	Aumentos/ (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	702.352	1.279.454
Impuesto sobre Sociedades	82.265	663.677
Diferencias permanentes	(166.339)	8.015
Diferencias temporarias	152.942	(21.097)
Con origen en el ejercicio	152.942	1.930.049
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Compensación de bases imposables (-) de ejercicios anteriores	-	(602.184)
Base imponible (resultado fiscal)	771.220	1.327.865

El gasto por impuesto de sociedades del ejercicio presenta el siguiente detalle:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuesto devengado del periodo	82.265	438.411
Impuesto diferido	-	-
Cuota acta ISS (6330)	-	225.266
Impuesto sobre ganancias	<u>82.265</u>	<u>663.677</u>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que son aplicables a las mismas. Los Administradores de la dominante no esperan que, en caso de inspecciones futuras, surjan pasivos adicionales de importancia.

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El Grupo no posee activos por impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 son los siguientes:

(euros)	<u>Balance</u>		<u>Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización del inmovilizado material	-	53.002	(53.002)	(6.856)
Impuestos diferidos derivados de ajustes NIIF	-	10.589	-	-
Otros impuestos	103.115	-	-	-
Total	<u>103.115</u>	<u>63.591</u>	<u>(53.002)</u>	<u>(6.856)</u>

El importe de 53.002 euros de la amortización del inmovilizado material, tenía su origen en la acumulación desde el ejercicio 1998 y hasta la fecha, correspondiente a los ajustes derivados de la financiación, mediante arrendamiento financiero, de la nave sita en Sant Boi. Como

consecuencia de la venta de dicho inmovilizado material, se ha procedido a la cancelación del mismo.

El saldo correspondiente a otros impuestos corresponde a la parte a largo plazo de una deuda con la Administración Pública por importe total de 191.499 euros. Dicha deuda corresponde a la cuota a liquidar, sin sanción, más los intereses de demora del acta de inspección derivada del expediente de operaciones vinculadas que se abrió la Grupo en 2006. Dicha acta de inspección dio lugar, con fecha 25 de octubre de 2007, a un acta de conformidad por la que no se apreciaba infracción tributaria y que dio lugar a modificaciones en las bases imponibles de la Sociedad dominante y de la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U. Con fecha 7 de abril de 2008 la Administración resolvió la autorización del pago aplazado de la mencionada deuda, la cual se encuentra desglosada en los siguientes epígrafes del balance de situación adjunto:

(euros)	
Pasivos por impuestos diferidos	103.115
Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.384
Total	<u>191.499</u>

20. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados durante los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sueldos, salarios y asimilados	2.367.624	2.303.824
Seguridad social, a cargo de la empresa	606.296	557.672
Total	<u>2.973.920</u>	<u>2.861.496</u>

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007, desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Total</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Total</u>
Directivos	1	5	6	3	5	8
Ingenieros y técnicos	2	3	5	-	-	-
Administrativos y auxiliares	12	9	21	10	9	19
Comerciales	-	28	28	-	26	26
Oficiales	-	24	24	-	16	16
Total	<u>15</u>	<u>69</u>	<u>84</u>	<u>13</u>	<u>56</u>	<u>69</u>

El número de empleados del Grupo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Total</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Total</u>
Directivos	1	5	6	3	5	8
Ingenieros y técnicos	2	2	4	-	-	-
Administrativos y auxiliares	12	8	20	10	9	19
Comerciales	-	27	27	-	26	26
Oficiales	-	19	19	-	17	17
Total	<u>15</u>	<u>61</u>	<u>76</u>	<u>13</u>	<u>57</u>	<u>70</u>

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

21. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de estos gastos es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Arrendamientos	401.978	462.405
Servicios independientes	812.652	920.910
Transporte	807.121	752.714
Otros	822.789	772.510
Total	<u>2.844.540</u>	<u>2.908.539</u>

Las empresas del Grupo son arrendatarias de tres locales de acuerdo con diversos contratos de arrendamiento operativo, siendo los pagos mínimos futuros los siguientes:

(Miles de euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Próximo ejercicio	31	62
Cuatro años subsiguientes	105	126
Posteriores	79	116
Total	<u>215</u>	<u>304</u>

22. RESULTADO FINANCIERO

El detalle de los Ingresos y Gastos financieros es el siguiente:

(euros)	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Descuento de Efectos	(150.613)	(184.073)
Descuentos sobre Ventas	(3.729)	(11.501)
Otros Gastos financieros	(491.673)	(394.915)
Otros ingresos Financieros	9.819	5.987
Total ingresos (gastos) financieros netos	<u>(636.196)</u>	<u>(584.502)</u>

23. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no tiene concedidos compromisos a terceros ante entidades financieras.

24. BENEFICIO POR ACCIÓN

a) Básicas

Los beneficios básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio del Grupo entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

El detalle del cálculo de los beneficios básicos por acción es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Beneficio del ejercicio	702.352	1.282.627
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.108.669	1.108.669
Beneficio básico por acción	<u>0,633</u>	<u>1,157</u>

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación se ha determinado como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	1.108.669	1.108.669
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 diciembre	<u>1.108.669</u>	<u>1.108.669</u>

b) Diluidas

Al no existir al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 acciones ordinarias potenciales, el beneficio por acción diluido no difiere del beneficio por acción básico.

25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones comerciales realizadas con partes vinculadas (ver Nota 2.2) durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido las siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Compras	6.320.530	8.175.818
Royalties por gestión	84.000	-

Durante el corriente ejercicio los miembros del Consejo de Administración de Desarrollos Especiales de Sistema de Anclaje, S.A. han percibido en concepto de dietas de asistencia un total de 8.400 euros (19.200 euros en el 2007), en concepto de remuneración fija anual del Presidente de la Comisión de Auditoría 4.800 euros (2.400 euros en 2007), y en concepto de remuneración de Consejeros por prestación de servicios profesionales o laborales un total de 165.865 euros (296.260 euros en 2007), de los cuales 99.348 euros (229.900 euros en el 2007) corresponden a la retribución de la sociedad dominante y 66.518 euros (63.960 euros en 2007) a la de la sociedad dependiente.

Las remuneraciones percibidas por cada consejero en 2008 se detallan en la siguiente tabla:

	<u>Retribución fija</u>	<u>Retribución variable</u>	<u>Dietas</u>
Enrique Morera	-	-	1.200
Juan Antonio Segarra	-	-	1.200
Camilo Pereira	-	-	1.200
Francisco Constans	-	-	1.200
Trinidad Roig	4.800	-	1.200
SMR Consultores 2000, S.L.	134.146	31.719	1.200
Neil, S.A.	-	-	1.200
Total	<u>138.946</u>	<u>31.719</u>	<u>8.400</u>

Durante el corriente ejercicio la remuneración de la alta dirección del grupo ha sido de 183.290 euros (196.037 euros en 2007). Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros del Consejo de Administración, ni tampoco tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

Los Administradores de la dominante han comunicado al Grupo que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades que forman del Grupo, ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con el Grupo ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

26. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad dominante y aquellas otras sociedades con las que dicha Sociedad mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado a la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 honorarios por servicios de auditoría por un importe total de 40.000 euros (28.000 en 2007)

27. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Grupo no mantiene elementos del inmovilizado material dedicados a la mejora y protección del medio ambiente ni ha recibido ninguna subvención de capital que financie activos de naturaleza medioambiental ni tiene reconocidas provisiones para actuaciones y contingencias medioambientales.

Los gastos incurridos durante el ejercicio 2008 y 2007 en concepto de actuaciones medioambientales, han ascendido a 11.616 y 17.039 euros, respectivamente, correspondiendo a gastos de limpieza y retiro de residuos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 1 de enero el Grupo ha procedido a dar de alta en Hacienda a Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Técnicas de Anclaje, S.A.U., sociedad dependiente, en los regímenes de consolidación de Impuesto de Sociedades e IVA a partir del ejercicio 2009.

La Sociedad dominante ha tomado de forma gradual el ejercicio de las actividades que venía desarrollando hasta la fecha la sociedad dependiente Técnicas de Anclaje, S.A.U.. Por un lado, la crisis internacional precisa de acciones encaminadas a reducir los costes en todos los ámbitos del grupo. Por otro, la integración en el nuevo centro logístico de la Sociedad matriz de todas las funciones de almacenaje de productos, preparación de pedidos y distribución hace innecesaria la segregación de las funciones de aprovisionamiento y almacenaje, a la vez que permite una reducción de costes muy relevante. Consecuencia de ello, con fecha 2 de enero de 2009, Técnicas de Anclaje, S.A.U. vendió todo su inventario a la Sociedad dominante, y a partir de esta fecha toda la operativa de aprovisionamiento y almacenaje está a cargo de la Sociedad Matriz.

Con fecha 12 de marzo de 2009 se ha procedido a formalizar la escritura pública notarial de la venta del antiguo almacén y oficinas de Sant Boi de Llobregat, percibiendo íntegramente el resto del precio de la compraventa.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Notas a las cuentas anuales
31 de diciembre de 2008 y 2007

Enrique Morera Guajardo
Presidente

José Antonio Segarra Torres
Vicepresidente

José M^a Vidal Vía
En representación de:
SMR Consultores 2000, S.L.
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez
Consejero

Neil, S.A.
Representado por:
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran
Consejero

Francisco Constans Ros
Consejero

Sant Boi de Llobregat, 27 de abril de 2009

**Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Informe de Gestión ejercicio 2008**

1. Evolución de los negocios - situación del Grupo

El Grupo y el sector de las fijaciones

En 2008 finaliza una etapa claramente expansiva en el mercado nacional de las fijaciones, que ha durado desde el 2003 y que ha tendido entre sus principales causas el dinamismo y crecimiento del sector de la construcción. Desde el segundo semestre del 2008 este factor de arrastre ha ido disminuyendo progresivamente provocando un ajuste en los sectores relacionados con esta actividad. Por este motivo, los resultados de la Compañía han sufrido un retroceso respecto a ejercicios anteriores situando las ventas en 14.409.172€.

Otro aspecto a tener en cuenta en el 2008 ha sido la evolución de las insolvencias y la morosidad. La Compañía ha mantenido una rigurosa política de crédito comercial, especialmente entre los segmentos de clientes más expuestos al sector de la construcción. Esto ha permitido mantener el nivel de insolvencias en el 1,2 %, muy inferior a los niveles medios del sector, pero a costa de sacrificar parte de las ventas, tanto en términos de clientes activos como en el nivel medio de riesgo.

A pesar de la situación del sector, la empresa ha continuado con los proyectos previstos y ha mantenido una fuerte actividad comercial consiguiendo minimizar los efectos de la actual situación económica:

- La base de clientes activos se mantiene sólida, superando los 4.500 clientes, lo que permite mantener un número de solicitudes de pedidos similares a ejercicios anteriores.
- La Compañía ha continuado invirtiendo en nuevos productos. Destaca el lanzamiento de una nueva línea de accesorios para cable y elevación; y las ampliaciones de gamas en la familia de soldadura, las abrazaderas para instalaciones de climatización y saneamientos y la perfilera.
- Se ha incidido en las ventas de exportación con resultados notables. Por primera vez la Compañía ha hecho una apuesta decidida por diversificar y entrar en nuevos mercados. En el 2008 se realizaron ventas en países de Europa del Este - Polonia, Rusia, Rumania -, países de la UE - Portugal y Grecia - y, de forma especial, en países fuera del ámbito europeo - Cuba y norte de África-. Se espera un crecimiento notable de estas ventas a lo largo del 2009.

A partir del segundo trimestre, la Compañía ha tenido que enfrentar un incremento fuerte de los costes de compra de mercancía. Ello tiene su origen en el importante incremento de las materias primas, especialmente el acero, experimentado en el 2008, así como la depreciación de EUR frente al USD. A pesar de la suave corrección de finales del 2008, el nivel medio de precios ha sufrido en 2008 un considerable aumento que se ha repercutido al mercado con el objetivo de mantener en margen bruto de empresa.

Inversiones

En Septiembre de 2008 se ha inaugurado la nueva Plataforma Logística de Valls de 5.000 m² y una capacidad para 8.000 palets, que permite a la Compañía multiplicar por 4 la capacidad de almacenaje, reducir notablemente los costes de operaciones y mejorar el nivel de servicio. Además de garantizar el crecimiento futuro de la empresa, muy comprometido en las antiguas instalaciones de Sant Boi.

La inversión, que alcanza casi los 6 millones de € entre terreno, construcción e instalaciones se ha financiado 100% a través de un leasing a 15 años.

Fruto de este proyecto, en el 2008 se ha procedido al cierre de las delegaciones comerciales, al quedar obsoletas tras la apertura de la nueva Plataforma.

2. Acontecimientos importantes posteriores al cierre

Con fecha 1 de enero el Grupo ha procedido a dar de alta en Hacienda a Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Técnicas de Anclaje, S.A.U., sociedad dependiente, en los regímenes de consolidación de Impuesto de Sociedades e IVA a partir del ejercicio 2009.

La Sociedad dominante ha tomado de forma gradual el ejercicio de las actividades que venía desarrollando hasta la fecha la sociedad dependiente Técnicas de Anclaje, S.A.U.. Por un lado, la crisis internacional precisa de acciones encaminadas a reducir los costes en todos los ámbitos del grupo. Por otro, la integración en el nuevo centro logístico de la Sociedad matriz de todas las funciones de almacenaje de productos, preparación de pedidos y distribución hace innecesaria la segregación de las funciones de aprovisionamiento y almacenaje, a la vez que permite una reducción de costes muy relevante. Consecuencia de ello, con fecha 2 de enero de 2009, Técnicas de Anclaje, S.A.U. vendió todo su inventario a la Sociedad dominante, y a partir de esta fecha toda la operativa de aprovisionamiento y almacenaje está a cargo de la Sociedad Matriz.

Con fecha 12 de marzo de 2009 se ha procedido a formalizar la escritura pública notarial de la venta del antiguo almacén y oficinas de Sant Boi de Llobregat percibiendo íntegramente el resto del precio de la compraventa.

3. La evolución previsible del Grupo

El objetivo de la Compañía es ajustar su estructura a la nueva coyuntura de mercado para recuperar los niveles de rendimiento y rentabilidad mantenidos hasta la fecha. Los proyectos más significativos que se van a poner en marcha en 2009 son:

- Desde un punto de vista de los gastos, durante el 2009 se procederá a completar el proceso iniciado en el 2008 y encaminado a dimensionar los recursos a las nuevas necesidades del mercado. De esta forma, se prevé un ajuste en la plantilla y un plan de contención de gastos que afectará a todos los departamentos. Desde este punto de vista, las nuevas instalaciones de Valls y el cierre de las delegaciones territoriales permitirán importantes ahorros logísticos de carácter recurrente, valorados en aproximadamente 600.000 €.
- Desde el punto de vista de desarrollo de mercado, la Compañía seguirá promoviendo una mayor penetración en los canales de Climatización y Saneamiento y Tabiquería Seca. Para ello, cuenta con las nuevas gamas de producto incorporadas a finales de 2008 que reforzarán el liderazgo de la empresa basado en la amplitud de la oferta y el servicio.
- Se prevé un progresivo crecimiento en los costes de las mercancías de carácter estructural que, unido a la reducción de precios de venta en el mercado nacional, puede tener impacto en los márgenes futuros del sector. A tal efecto, se procederá a partir del 2009 a explorar nuevas fuentes de aprovisionamiento, entre las gamas estratégicas fabricadas en Asia.
- Finalmente, señalar que los resultados obtenidos en Exportación, con un crecimiento del 150% en el 2008, respaldan el proyecto iniciado recientemente, que deberá completarse en el 2009 con la implantación directa en uno o dos países en los que actualmente la Compañía ya está operando.

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos, estableciéndose las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

- **Riesgos de tipo de interés y flujos de caja:** Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias del Grupo son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario.
- **Riesgo de mercado:**
 - Riesgo de cambio:** El Grupo opera internacionalmente y está expuesto al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales futuras, activos reconocidos y pasivos en moneda extranjera. El Grupo no dispone de instrumento de cobertura ante este tipo de riesgo.
 - Riesgo de precio:** El Grupo no se halla potencialmente expuesto ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.
- **Riesgo de crédito:** El Grupo no tienen concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. Las ventas de productos se efectúan a clientes con un historial de crédito razonable, no siendo corriente solicitar garantías a sus clientes.
- **Riesgo de liquidez:** Dado el carácter altamente dinámico, se mantiene una financiación lo suficientemente flexible que permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

La exposición del Grupo a los riesgos financieros y las políticas aplicadas para cubrir dichos riesgos vienen explicados en la Nota 3 de la memoria adjunta.

4. Actividades de I+D

El Grupo no ha realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2008.

5. Información adicional, de conformidad con el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura de capital

A 31 de Diciembre de 2008, el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a SCLBARNÀ (Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona), y se encuentra integrado por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal, esto es, 554.334,5 euros de capital social.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, las acciones de la son transmisibles por los medios reconocidos en derecho, por lo que no existe precepto estatutario que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Informe de Gestión
Correspondiente al ejercicio 2008

c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas.

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación directa en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Maden S.A.	32,67%
Sarm, S.A.	32,63%
Most, S.L.	14,86%
Laimpa, S.L.	7,39%
Neil, S.A.	7,38%
José M ^a Vidal	4,99%
Otros accionistas	0,08%

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación indirecta en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Enrique Morera Guajardo	32,63%
José Antonio Segarra Torres	32,67%
Camilo Pereira Pérez	14,86%
Pere Mollet Biosca	14,77%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, todas las acciones confieren a su titular legítimo el reconocimiento como accionista, y de conformidad con el artículo 20º, cada acción dará derecho a un voto. No existen por tanto restricciones al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

Nombramiento, reelección y ratificación

La Junta General, o en su caso, el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros ejercen su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser sucesivamente reelegidos.

Cese o remoción

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el propio Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.
- Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.
- Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración cuenta con un Consejero Delegado que representa permanentemente al Consejo de Administración con los más amplios poderes.

Desde el inicio de cotización de las acciones de la Compañía, ésta se encuentra dotada por una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicha Comisión tiene atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y su Reglamento de Régimen Interno, constituyéndose como un órgano de control y supervisión en materias de su competencia.

Poderes respecto a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que acordó el inicio de cotización de las acciones de la compañía, celebrada en fecha 28 de junio de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en el plazo máximo de 5 años desde la efectiva cotización de las acciones de la compañía.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no del derecho de suscripción preferente en

relación con las ampliaciones de capital que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la referida Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la adquisición derivada de acciones propias en los términos que a continuación se indican dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2007:

- a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;
- b) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses;
- c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 del TRLSA.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

Modificación de los estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General pueda acordar válidamente una modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, presente o representado con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho a voto.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No hay acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnización cuando dimitan o sean despedidos de forma improcedente.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes
Informe de Gestión
Correspondiente al ejercicio 2008

6. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El informe se encuentra anexo al Informe de Gestión.

Enrique Morera Guajardo
Presidente

José Antonio Segarra Torres
Vicepresidente

José M^a Vidal Vía
En representación de:
SMR Consultores 2000, S.L.
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez
Consejero

Neil, S.A.
Representado por:
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran
Consejero

Francisco Constans Ros
Consejero

Sant Boi de Llobregat, 27 de abril de 2009

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-58348038

Denominación social: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/06/2007	554.334,50	1.108.669	1.108.669

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
MADEN, S.A.	362.198	0	32,670
SARM, S.A.	361.698	0	32,625
MOST, S.L.	164.688	0	14,855
DON PERE MOLLET BIOSCA	0	163.801	14,775
LAIMPA, S.L.	81.973	0	7,394
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	55.384	0	4,996

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PERE MOLLET BIOSCA	LAIMPA, S.L.	81.973	7,394
DON PERE MOLLET BIOSCA	NEIL, S.A.	81.828	7,381

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON PERE MOLLET BIOSCA	04/02/2008	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	0	361.798	32,634
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	0	362.198	32,670
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	0	0	0,000
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	0	164.688	14,855
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	0	0	0,000
NEIL, S.A.	81.828	0	7,381
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	SARM, S.A.	361.698	32,625
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	MADEN, S.A.	362.198	32,670
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	MOST, S.L.	164.688	14,855
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			87,538

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	0	0	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	0	0	0	0,000
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	0	0	0	0,000
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	0	0	0	0,000
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	0	0	0	0,000
NEIL, S.A.	0	0	0	0,000
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	0	0	0	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de Junio de 2008 acuerdo autorizar al Consejo de Administracion de la Sociedad para la adquisicion derivativa de acciones propias hasta un maximo del 5% del capital, con un plazo de vigencia de la autorizacion de 18 meses a partir de la adopcion del acuerdo y estableciendose como precio minimo de adquisicion su valor nominal y como precio maximo el 105% de la cotizacion de la accion en el Mercado en el momento de la adquisicion.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	--	PRESIDENTE	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	--	VICEPRESIDENTE	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	CONSEJERO DELEGADO	28/05/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	--	CONSEJERO	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	--	CONSEJERO	29/06/2001	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NEIL, S.A.	PERE MOLLET BIOSCA	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	--	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	--	SARM, S.A.
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	--	MADEN, S.A.
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	--	MOST, S.L.
NEIL, S.A.	--	NEIL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	57,143

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO CONSTANS ROS

Perfil

Economista y miembro de Consejos de Administración de compañías que operan en distintos sectores y con variados volúmenes de actividad.

Nombre o denominación del consejero

DON TRINIDAD ROIG FARRAN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; miembro del R.O.A.C., del I.C.A.C. y del R.E.A.; Administrador Concursal

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

SMR CONSULTORES 2000, S.L.

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que los Consejeros no podrán ser miembros o pertenecer a más de cinco (5) órganos de administración, individuales o colegiados, de sociedades mercantiles que coticen en Bolsas de Valores.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	72
Retribucion Variable	32
Dietas	8
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	112
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	66
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	66
--------------	----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	100	66
Externos Dominicales	5	0
Externos Independientes	7	0
Otros Externos	0	0

Total	112	66
--------------	-----	----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	178
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	100,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANDREA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA FINANCIERA
DON ANDREU GOMA AMAT	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	183
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales, la remuneración fija de los integrantes del Consejo será acordada para cada ejercicio por la Junta General de Accionistas.
La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, acordó Fijar la remuneración de los administradores de

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>la Sociedad para el ejercicio 2007 de la siguiente manera: a) Cada Consejero percibirá la cantidad fija 1.200 euros brutos por su asistencia efectiva a cada sesión del Consejo de Administración, aunque este se realizase por videoconferencia o telefónicamente. Los Consejos de Administración que se realicen por escrito y sin sesión no serán remunerados. b) Los Consejeros no percibirán remuneración alguna por su pertenencia y asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo el Presidente que percibirá la cantidad anual -con independencia de las sesiones que se celebren- de 4.800 euros brutos.</p> <p>En la Junta General celebrada el 30 de junio de 2008 se acordó aprobar el Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración y sus Comisiones, en el que se contenía la previsión de que durante el ejercicio 2008 las dietas por asistencia al Consejo y a la Comisión de Auditoría y la remuneración íntegra del Consejero Delegado, no sufrieran variaciones significativas -superiores al 10%- salvo por los acuerdos que pudieran establecerse respecto a la remuneración variable por bonus trienal.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
En el informe sobre la política de retribuciones se exponen las cantidades devengadas y percibidas por los consejeros durante el año anterior, así como una previsión para el año en curso, sin perjuicio de las decisiones sobre remuneraciones que pueda adoptar la Junta General de Accionistas o nuevas incorporaciones de consejeros.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Compañía no ha constituido una Comisión de Retribuciones.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	SARM, S.A.	Administrador Único
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	MADEN, S.A.	Administrador Único
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	MOST, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

SMR CONSULTORES 2000, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MADEN, S.A.

Descripción relación

El accionista MADEN, S.A. tiene participación en el capital del Consejero

Nombre o denominación social del consejero vinculado

SMR CONSULTORES 2000, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MOST, S.L.

Descripción relación

El accionista MOST, S.L. tiene participación en el capital social del Consejero.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

NEIL, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

LAIMPA, S.L.

Descripción relación

El Administrador Único de ambas compañías es Don Pere Mollet Biosca

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o, en el supuesto de cooptación, por el Consejo, ello de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente.

(ii) Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General de Accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo, en virtud de las facultades de cooptación legalmente atribuidas, deberán tener en cuenta las prescripciones del Reglamento del Consejo de Administración. Dichas reglas se seguirán también en la reelección de los Consejeros.

(iii) Los Consejeros, sea cual sea su categoría, deberán comprometerse en el momento de su aceptación a cumplir los deberes y obligaciones del cargo previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el presente Reglamento y, en su caso, en los reglamentos de las distintas Comisiones de las que puedan formar parte.

Así mismo, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en las votaciones sobre nombramiento, reelección o cese de Consejeros se abstendrán aquellos Consejeros afectados por propuestas en tal sentido, salvo que se trate de propuesta de reelección de Consejeros a elevar a la Junta General. Igualmente se abstendrán en todas aquellas situaciones y votaciones en las que por ley, estatutos o reglamentariamente exista un supuesto de conflicto de intereses. En cualquier caso el Consejero o Consejeros afectados deberán abandonar la sala de reuniones del Consejo durante la deliberación y votación de dichos asuntos.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, se observarán los mismos trámites que para el nombramiento.

Se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General, sin perjuicio de la facultad de presentar su renuncia de acuerdo con lo previsto en las leyes. También cesarán cuando exista un compromiso del Consejero de poner su cargo a disposición del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 iv) del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.
- Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

Será de aplicación todo lo dispuesto en el presente apartado en los supuestos de representantes de Consejeros personas jurídicas. Asimismo, será causa específica de cese del representante el supuesto en que éste terminase, por la razón que fuese, su relación con la persona jurídica representada y que motivó su nombramiento como representante.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos
El Presidente del Consejo de Administración no podrá tener el carácter de ejecutivo, de conformidad con el artículo 14.ii)

Descripción de los requisitos
del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente no hay ninguna Consejera en el Consejo de Administración de la Sociedad. La selección de todos los miembros del Consejo se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional, sin que en dichos procesos de selección haya habido sesgos implícitos que hayan obstaculizado el nombramiento de Consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Los consejeros tienen la obligación de asistir personalmente a las sesiones del Consejo. Cuando no puedan concurrir, la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluirá las oportunas instrucciones.

- Ningún consejero podrá ostentar más de tres (3) representaciones. Las representaciones podrán conferirse por cualquier medio postal, manual o electrónico, siempre que se asegure, a criterio del Presidente o del Secretario, la certeza o validez de la representación.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de tratar estas cuestiones para evitar, en lo posible, presentar las cuentas con salvedades. Con este fin, se reúne con los directivos de la compañía y con el auditor externo, tratando de que no haya disparidad de criterios en relación con la contabilidad de la compañía, evitando así las discrepancias que pudieran existir.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el punto iv) del artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas Anuales de manera que no dé lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas, si bien cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo que en cualquier caso deberá ser abogado en ejercicio, será designado y, en su caso, cesado por éste en pleno.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, respecto de las relaciones con los Auditores de Cuentas:

i) el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas con estricto respeto a su independencia.

ii) No se contratarán con la firma de auditoría otros servicios, distintos de los de la propia auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

iii) El Consejo informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad por servicios distintos de la auditoría.

iv) El Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas Anuales de manera que no dé lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas, si bien cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0	0	0

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,4	28,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo previsto en el artículo 25 iii) del Reglamento del Consejo de Administración, los integrantes del Consejo podrán solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos para que les asesoren en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando el encargo verse sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración dispone que la convocatoria de las reuniones incluirá el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, la información que proceda y sea relevante. En los casos que a criterio del Presidente no resulte aconsejable la transmisión de la información, se advertirá a los Consejeros que la misma estará a su disposición para examinarla en la sede social o se arbitrarán los mecanismos necesarios para enviar dicha documentación de la manera más segura posible si el Consejero advierte al Presidente su imposibilidad de desplazarse al domicilio social.</p> <p>Durante el ejercicio 2008, los Consejeros han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que les ha sido necesaria o conveniente y así lo han solicitado a través del Presidente o del Secretario del Consejo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus Normas básicas de funcionamiento son las siguientes:

-Reuniones: La Comisión se reunirá periódicamente, previa convocatoria, en función de las necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

-Constitución: La COMISIÓN quedará validamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

- Adopción de acuerdos: La Comisión adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados.

- Acta de las sesiones: El Secretario de la Comisión o quién haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, la Comisión mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, son competencias de la Comisión, sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, las siguientes competencias específicas que se indican enunciativamente:

i. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría interna o externa.

ii. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores Externos, evaluar sus resultados y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución de los Auditores Externos y mediar, en los casos de discrepancia, entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, normas técnicas de auditoría y la aplicación y, en su caso, cumplimiento de las observaciones y conclusiones formuladas por dichos Auditores Externos.

En cualquier caso, se velará por la independencia de los Auditores Externos y el respeto a las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites de concentración del negocio del auditor y, en general, las normas que aseguren la citada independencia; informándose en la Memoria Anual de los honorarios pagados a la firma auditora por la realización de los informes de auditoría y sobre sus honorarios por otros servicios distintos de la misma.

iii. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

iv. Proponer al Consejo de Administración el Plan de Auditoría Interna.

v. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos; así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la Auditoría Interna y mediar en los casos de discrepancia entre aquella y éste en relación con la aplicación del Plan de Auditoría Interna y con las instrucciones que en cada momento se le marquen.

vi. Considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, la Dirección de la compañía o los Accionistas sobre las materias de su competencia y aquellas cuestiones que por normativa legal

o reglamentaria deban implementarse. En cualquier caso, la comisión mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

vii. Conocer de las peticiones y requerimientos de información pública periódica o eventual que se soliciten y se faciliten por y a los organismos supervisores y/o reguladores del sector de actividades de la Sociedad, y especialmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los organismos rectores de las bolsas nacionales o internacionales en las que cotice la Sociedad; asimismo supervisará el cumplimiento en tiempo y forma de las instrucciones y/o recomendaciones de dichos organismos que se implementen por la Sociedad para corregir las irregularidades o insuficiencias que hubiesen podido ser detectadas.

viii. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

ix. Asegurarse, en funciones de órgano de seguimiento y supervisión, de que la Sociedad, sus Consejeros, Directivos y demás personal cumplen con los Códigos Éticos y de Conducta que la Sociedad tenga establecidos y/o deban cumplirse según la normativa del Mercado de Valores que sea de aplicación en cada momento; siendo informada de cualquier irregularidad o insuficiencia que se pudiese detectar. Asimismo, aprobará o, en su caso, propondrá al Consejo de Administración aquellas medidas y/o modificaciones que en las normativas internas sobre conducta y en los sistemas de control interno estime deban ser implementadas para su mejora y/o adecuación a la normativa de aplicación.

x. Diseñar, para su presentación y propuesta al Consejo de Administración la estructura de apoderamientos frente a terceros de la Sociedad en función de las necesidades de cada momento; estableciendo, además, los sistemas y procedimientos internos de autorizaciones de firma y formalización de documentos.

Esto se entenderá sin perjuicio de las delegaciones que con carácter general y permanente pueda realizar el Consejo de Administración de manera directa.

xi. Cualesquiera otras funciones que, dentro del ámbito de sus competencias, le sean asignadas por el Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, para el cumplimiento de sus competencias, la Comisión podrá:

- a) Acceder a cualquier tipo de información, documento o registros que considere necesario.
- b) Recabar la colaboración y asesoramiento de cualquier miembro del equipo directivo o del resto de personal, así como su presencia en las reuniones en las que fueran convocados.
- c) Recabar asesoramiento de profesionales externos en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por el personal de la Sociedad.

Las peticiones de colaboración señaladas se realizarán a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, los cuales las vehicularán, facilitando directamente o indicando las personas más apropiadas para ello y poniendo a disposición de la Comisión y de sus miembros los medios precisos.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado en la misma Junta General de Accionistas celebrado en fecha 28 de Junio de 2007 en la que se acordó la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la compañía en la Bolsa de Valores, sin que a la fecha se haya modificado.

Dicho Reglamento sido debidamente facilitado a sus integrantes y se encuentra a disposición de los Consejeros y del Mercado, tanto en la página web corporativa de la entidad, como en el Registro Mercantil, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, la propia Comisión ha elaborado un Informe de Actividades del ejercicio 2008 y un Plan de Trabajo para el ejercicio 2009.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles d
----------	----------	------------------	----------------------	------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.	MERCANTIL	Recepción de servicios	14

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo las situaciones de conflicto que pudiera tener con el interés de la Sociedad, quién, si lo estima necesario, solicitará el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones, y en su caso, en las votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta. También el Consejero deberá abstenerse de realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, sin previamente haber informado al Consejo de Administración y sin la aprobación de la transacción por éste.

Se entenderá, igualmente, que existe interés personal del Consejero cuando un asunto afecte a un miembro de su familia o a una entidad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

En este caso, el Consejo, podrá autorizar al Consejero, siempre que estime que no existe un perjuicio al interés social; previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

DESA y su Grupo se encuentran en una fase de desarrollo e implantación de su modelo general de Gestión de Riesgos.

El modelo ha de servir para coadyuvar a la Dirección de la Sociedad y a los diferentes responsables departamentales para adoptar las decisiones y medidas que se consideren, en cada caso, oportunas y con la finalidad de evitar, reducir y, en su caso, solventar los posibles riesgos, de todo tipo, que afecte o puedan afectar al negocio y a la Sociedad.

El artículo 3 i) del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento otorga la competencia al mismo para la revisión periódica de diferentes procesos internos, entre los cuales se encuentra el de la gestión de riesgos; siendo función del Consejo de Administración (artículo 5 - políticas y estrategias generales-apartado vii) y -cuestiones particulares- apartado vi) del Reglamento del Consejo de Administración), el velar por la política de control y gestión de riesgos y dotar de medios humanos, técnicos y materiales los correspondientes sistemas de control interno. No se estima, que en esta fase actual, sea necesaria la existencia de un Comité de Riesgos específico.

Las finalidades perseguida por DESA en cuanto al modelo de Gestión de Riesgos, consisten básicamente en:

- Evaluación continuada de los sistemas de detección y prevención de riesgos.
- Implantación, mejora y actualización continuada de los sistemas existentes.
- Cumplimiento, en cada caso, de las normativas regulatorias que fuesen de aplicación.

La gestión de riesgos en DESA y su Grupo, se centra en tres bloques claramente definidos:

- **RIESGOS DE CAPITAL HUMANO:** Se parte de la base de contar en todo momento con capital humano cualificado -en todos los distintos niveles de personal-, a fin de poder desarrollar, efectivamente y con mejora constante, las actividades propias de la Sociedad, manteniendo así ventaja competitiva. En ese sentido se cumple la normativa laboral respecto al personal, siendo función asignada al Consejo de Administración las cuestiones relacionadas con éste ámbito y sin perjuicio de las facultades de dirección y gestión directa del Consejero Delegado, como primer ejecutivo de la Sociedad, y de resto del equipo directivo.

- **RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:** El riesgo en este ámbito puede ser doble:

i) riesgo derivado del tipo de cambio, atendidas las transacciones que se realizan en importaciones y que estas tienen como moneda corriente el dólar americano. Las fluctuaciones de dicha moneda pueden suponer desviaciones en las previsiones, si bien dado que la operativa importadora es a corto plazo y recurrente, sólo se acude a coberturas de cambio, cuando se prevé que pueda existir una situación de desviación fuera de los parámetros que se estiman normales en base a los antecedentes de importación de la Sociedad.

ii) riesgo de impago o morosidad, el porcentaje de impagados al vencimiento de las obligaciones en DESA es relativamente muy bajo, por lo que, aun existiendo, no se estima relevante, ni hay, en principio, establecido un sistema de cobertura de dicho riesgo con entidades aseguradoras.

Los informes periódicos de carácter económico y financiero que deben someterse al organismo regulador, son preparados por los servicios administrativos de la Sociedad y sometidos a revisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, poniéndose posteriormente en conocimiento del Consejo de Administración.

- RIESGOS DEL ENTORNO, DESA, tanto a nivel del sector concreto de negocios en el que desarrolla su actividad, como a nivel general de la Economía, tiene los riesgos asociados a la evolución de los mercados.

En términos más generales, los servicios administrativos y la Dirección General controlan con regularidad periódica, la evolución general de la Sociedad y el cumplimiento de los objetivos y presupuestos fijados al inicio de cada ejercicio, identificando aquellas circunstancias externas y/o internas que inciden en ello y proponiendo a los órganos de decisión las medidas que corresponda, en su caso, adoptar.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Supervisión del cumplimiento por la Sociedad, de cualquier normativa que resulte de obligado cumplimiento para la Compañía y vigilancia de la correcta aplicación la gestión de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

Implementación, con las dotaciones humanas, técnicas y materiales necesarias, de los sistemas de control interno y de información adecuados para el estricto cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que le sean de aplicación a la Sociedad y, en su caso, a las compañías del Grupo.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Desa cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, que Determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de la Sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

Dicho Reglamento es complementario de los Códigos de Conducta establecidos o que se puedan establecer por la normativa de aplicación; y, en especial, el Código General de Conducta de los Mercados de Valores y normas de desarrollo, que serán de estricto cumplimiento por parte de la Sociedad.

El órgano de seguimiento y supervisión del cumplimiento del contenido de este Reglamento es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en relación con las Juntas Generales, son los mismos que los que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A continuación se enumeran los principales derechos que ostentan los accionistas de la Compañía:

1. Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General:

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, todo accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación que pueda precisar relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo solicitar en los supuestos en los que legal y reglamentariamente proceda, su envío gratuito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, todo accionista desde la fecha de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General podrá:

- i) solicitar informaciones, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General; y
- ii) solicitar por escrito informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General en los términos legalmente previstos.

Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos Sociales establece que los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado a los organismos reguladores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, y que durante la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las aclaraciones o informaciones que consideren convenientes acerca de los asuntos incluidos en el orden del día. Si no fuese posible informarles en ese momento, los administradores deberán remitir la información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

2. Derecho a incluir puntos del orden del día en la convocatoria de la Junta General de Accionistas:

Tal y como establece el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen cuando menos un cinco (5) por ciento del capital social podrán hacer uso de los derechos que la Ley les confiere en orden a que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, constanding en el orden del día los puntos que consideren convenientes incluir, salvo que por el Consejo de Administración, se considere que la solicitud entraña patente abuso de derecho, en cuyo caso acudirá de inmediato a los tribunales solicitando la conformidad a derecho del acuerdo denegatorio de complemento de convocatoria.

3. Derecho de asistencia a la Junta General

El artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General establecen que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas que en los términos legales y estatutarios, sean tenedores de al menos CIENTO CINCUENTA (150) acciones. Los titulares de un número menor de acciones que el señalado podrán agruparlas; confiriendo para ello su representación a un accionista de la agrupación o bien a favor de cualquier otro accionista con derecho de asistencia y que, según las disposiciones legales aplicables, pueda ostentar dicha representación. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General acreditando la condición de accionista.

4. Derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cualquier accionista podrá emitir su voto en relación a los asuntos y propuestas del orden del día mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación telemática o electrónica a distancia siempre que se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración efectiva de la Junta General.

Cuando la votación se realice mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación telemática o electrónica a distancia, será preciso que el documento soporte incorpore la firma electrónica reconocida del accionista.

5.- Derecho de representación

Los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación podrá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toda la información sobre el procedimiento establecido por la Sociedad para el ejercicio de este derecho de representación por

medios de comunicación a distancia, se pondrá a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el propio anuncio de la convocatoria y en la web corporativa de la Compañía, www.desa.es.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, dispone que su finalidad es, además de establecer los principios y reglas generales de convocatoria, preparación, asistencia y celebración de las Juntas Generales de DESA, el ejercicio de los correspondientes derechos políticos de los accionistas en el desarrollo de las Juntas Generales que se celebren.

En este sentido, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que (i) el Consejo establecerá los cauces adecuados para (a) facilitar información regular a los accionistas a fin de que éstos puedan conocer de la situación de la Compañía en cada momento y (b) facilitar a los accionistas los cauces oportunos para que puedan formular propuestas -de acuerdo con las previsiones legales- en relación con la gestión social. Asimismo, el referido artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece, en su apartado (ii) que el Consejo promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que en aquéllas se ejerzan efectivamente las funciones que le confiere la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

En relación con el fraccionamiento de voto, en el artículo 20 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se establece que siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

Por otro lado, la página web corporativa de DESA, a través del epígrafe 'Información para accionistas e inversores' garantiza que todos los accionistas puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera de la Compañía. A través de este apartado de la página web los accionistas tendrán a su disposición la información y documentación necesaria para la Junta General de Accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.
El referido Reglamento de la Junta General tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y funcionamiento de la Junta General, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Compañía. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General de Accionistas de DESA, garantiza el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de DESA fue aprobado por la Junta General de fecha 28 de Junio de 2007 con motivo del acuerdo de admisión a cotización de las acciones de la compañía en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona y no ha sufrido ninguna modificación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	37,620	62,300	0,000	0,000	99,920
29/12/2008	100,000	0,000	0,000	0,000	100,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2008, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de la Sociedad, individuales y consolidados, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2007, El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Tomar razón del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Tomar razón del Informe Anual de Gobierno Corporativo. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Tomar razón del Informe explicativo sobre materias contenidas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Delegación para la ejecución general de los acuerdos adoptados. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar el acogimiento al régimen de consolidación del Impuesto de Sociedades de las entidades DESARROLLOS

ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, SA y TÉCNICAS DE ANCLAJE, SA

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

-Ratificar y aprobar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto al régimen especial de grupo de entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido constituyendo dicho grupo DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, SA y TÉCNICAS DE ANCLAJE, SA

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Tomar razón de la venta de la nave industrial de la Calle Mare de Deu de Nuria, número 22 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por el precio y condiciones indicadas; ratificando y aprobando en lo que fuera menester las actuaciones y documentos suscritos al respecto por los órganos de administración de la sociedad.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Delegación para la ejecución general de los acuerdos adoptados.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen la posibilidad a los accionistas de hacerse representar en la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito (mediante la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación o cualquier otro documento que acredite suficientemente la delegación conferida) y con carácter especial para cada Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades legal y estatutariamente exigidos. La representación podrá también extenderse a aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo así la ley. En los supuestos de accionistas personas físicas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles, éstos sólo podrán ser representados por quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada. Los accionistas personas jurídicas podrán ser representados por quienes ejerzan su representación legal o por quienes se encuentren debidamente apoderados con carácter especial para cada Junta.

Además del sistema establecido de soporte papel indicado en el apartado anterior, la representación podrá conferirse también, mediante el procedimiento y plazo que establezca el Consejo de Administración, a través de los medios de comunicación postal, electrónica, telemática o cualquier otro medio de comunicación que asegure la identidad del representado y del representante. En los supuestos de comunicación vía telemática o electrónica el documento de representación deberá incorporar la firma electrónica reconocida del representado o cualquier otra firma que se haya previamente reconocido y garantice -a criterio del Consejo de Administración, mediando el bastateo del Secretario- su identificación o autenticidad.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta General a más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la normativa que en cada caso sea de aplicación. La representación es siempre revocable, teniendo la asistencia personal a la Junta General del representado el valor de revocación.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir el documento acreditativo de la representación, debiendo rechazar únicamente aquella representación que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles, siendo tales defectos de naturaleza insubsanable.

Las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros o por las entidades depositarias de los títulos o encargadas del registro contable deberán justificar de manera detallada el orden del día de la Junta General, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, la indicación del sentido de voto del representante en el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán prever la identidad de la persona que representará al accionista cuando en ellas no se establezca expresamente el nombre del representante, así como la identidad de la persona que, en defecto de indicación expresa del representado, sustituirá al representante en caso de conflicto de interés de este último.

En el supuesto de duda acerca de la legitimidad de acreditación, directa o por representación, para la asistencia a la Junta General, la Mesa, previo informe del Secretario, podrá acordar que el interesado asista y ejerza los derechos de voto con carácter de 'ad cautelam', haciéndose constar así en la correspondiente lista de asistencia. Con posterioridad, si se estimase por los servicios jurídicos de la SOCIEDAD que la acreditación en cuestión carecía de los requisitos necesarios -legales o estatutarios-, al efecto, se comunicará tal decisión al interesado para que en su caso pueda ejercer los derechos que entienda le corresponden.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa de DESA es www.desa.es, en cuyo apartado 'Información para accionistas e inversores' se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes es inferior a un tercio de los miembros del Consejo de Administración (es decir, dos de siete o el 28,57%), dado que la composición del Consejo de Administración refleja la actual distribución accionarial.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se comprometió a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir la citada Recomendación 13 del Código Unificado. Por ello, actualmente se está realizando un proceso de búsqueda y selección de nuevo consejero o consejera independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Cada Junta General será informada por el Consejo de Administración del carácter de cada consejero antes de su nombramiento o, en su caso, ratificación.

La sociedad no se encuentra dotada de una Comisión de Nombramientos, al considerar que, además del nivel de personal de alta dirección y asimilados existente, que las funciones de dicha Comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo) de conformidad con el artículo 5 del Consejo de Administración.

Asimismo, cabe mencionar que no se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas con participación inferior al 5% del capital.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Sin perjuicio de que a la fecha no haya ninguna mujer que sea miembro del Consejo de Administración, éste vela para que, al proveerse de nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; promoviendo la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, siempre que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El Secretario del Consejo vela para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos Sociales de la compañía y con los Reglamentos internos de Junta General, Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento; y
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado

Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de que el Secretario goza de total independencia, imparcialidad y profesionalidad, su designación y cese no son informados por la Comisión de Nombramientos por no estar constituida dicha Comisión, siendo directamente aprobados por el pleno del Consejo de Administración, tal y como prevé el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

Aunque no hay un calendario prefijado de fechas y asuntos a tratar desde el principio del ejercicio, el Consejo se reúne un mínimo de cinco sesiones anuales y con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, pudiendo los consejeros proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración en pleno, evalúa una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, así como el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Compañía, aunque para ello no cuenta con el Informe de la Comisión de Nombramientos, por no estar constituida dicha Comisión.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de orientar, supervisar y controlar la gestión de la sociedad, con la finalidad de promover el desarrollo y crecimiento sostenido a largo plazo y la creación de valor para los accionistas.

Sin perjuicio de que, por su estructura, la compañía no se encuentra provista de una Comisión de Nombramientos, los Consejeros, en el desempeño de dichas funciones, individual y colectivamente, obrarán con absoluta lealtad a la sociedad y con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal quedando obligados en particular a los siguientes deberes:

- Informarse diligentemente sobre la situación y evolución de la Sociedad
- Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de las Comisiones de las que formen parte.
- Asistir y participar activamente en las deliberaciones del Consejo, a fin de que su criterio y opinión contribuyan de manera efectiva en la toma de decisiones. Si, por causas justificadas, no pudiera asistir a una sesión deberá instruir al Consejero en el cuál, en su caso, haya conferido su representación.
- Realizar cualquier cometido específico que se le encomiende por el Consejo, siempre que se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- Oponerse a los acuerdos que sean contrarios a la Ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando así lo considere oportuno para la tutela de dicho interés personal.
- Promover la investigación de cualquier irregularidad detectada en la gestión de la Sociedad, así como la vigilancia de

cualquier situación de riesgo sobre la que haya tenido conocimiento.

- Los Consejeros no podrán ser miembros o pertenecer a más de cinco (5) órganos de administración, individuales o colegiados, de sociedades mercantiles que coticen en Bolsas de Valores.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Parcialmente

La sociedad no ha creado una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por considerar que, además del nivel de personal de alta dirección y asimilados existente, la función de dicha Comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo), de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Explique

Como ya se ha comentado, la Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aunque entiende que cumple la recomendación en cuanto que, de conformidad con lo previsto en el apartado 13iii) del Reglamento del Consejo de Administración, no se propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa. Será causa justa, que se de alguno de los supuestos contenidos en el artículo 11.iii) del Reglamento del Consejo, apreciado por el Consejo de Administración, sin perjuicio de las propuestas de cese de Consejeros en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

En la actualidad no se ha adoptado acuerdo al respecto por la Junta General de Accionistas y no hay ningún consejero que obtenga acciones, opciones sobre acciones o instrumentos financieros referenciados al valor de la acción, en concepto de remuneración, así como retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La sociedad no ha constituido una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por considerar, además del nivel de personal de alta dirección y asimilados existentes, que las funciones de dicha comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo), de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Respecto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cumple con las recomendaciones del Código Unificado de Gobierno Corporativo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Desa no dispone de un órgano especializado que ejerza las funciones de auditoría interna, encontrándose a la fecha esa función, ejercida directamente por la Comisión de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No hay constituido un órgano que desarrolle la función de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no cuenta con un procedimiento que permita comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, debido al reducido número de empleados del departamento financiero y contable, y la gran fluidez existente entre el mismo y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DESA.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien

planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

La Sociedad ha estimado conveniente informar que el Consejero Sr. Roig es Administrador Único del Consejero SMR CONSULTORES 2000. S.L. sin que ello afecte a su condición de Consejero Independiente, dado que desempeña sus funciones sin verse condicionado por dicha relación, al desempeñar aquél consejero su cargo por persona física distinta y al no encontrarse dicha situación dentro de las clasificaciones contenidas el apartado 5 del Código Unificado de Gobierno Corporativo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. ("DESA"), declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, que fueron formuladas en el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2009 y reformuladas en su reunión de 27 de abril de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DESA y de las compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DESA y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 27 de abril de 2009.

Enrique Morera Guajardo
PRESIDENTE

José Antonio Segarra Torres
VICEPRESIDENTE

SMR CONSULTORES 2000, S.L.
p.p. José María Vidal Vía
CONSEJERO DELEGADO

Camilo Pereira Pérez
VOCAL

NEIL, S.A.
p.p. Pere Mollet Biosca
VOCAL

Francisco Constans Ros
VOCAL

Trinidad Roig Farran
VOCAL